

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA
IV TRIMESTRE 2008
Y
AÑO 2008**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo A. Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. Cristina Álvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Enero de 2009.

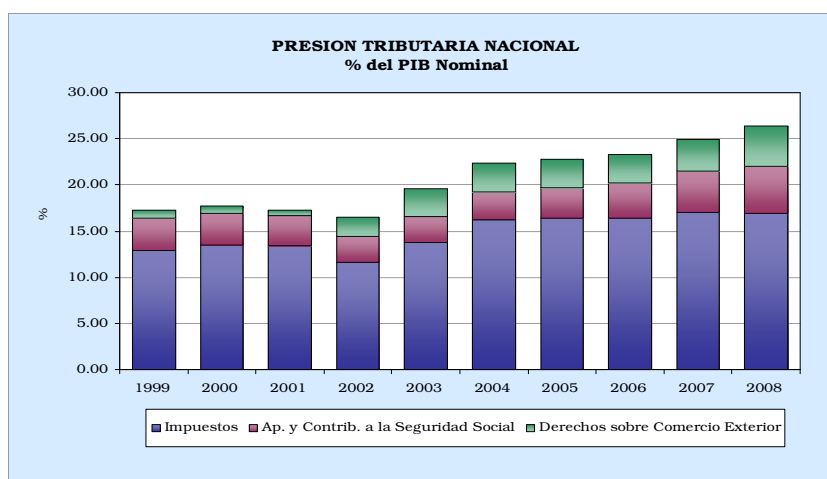
INDICE

Página

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL AÑO 2008.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	3
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	4
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	5
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	6
- Derechos de Importación.....	7
- Derechos de Exportación.....	7
 CUADROS N° 1 A 4	 9
 II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2008.	 13
- Impuesto a las Ganancias.....	14
- Impuesto al Valor Agregado.....	15
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	16
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	16
- Impuestos sobre los Combustibles.....	17
- Impuestos Internos Coparticipados.....	18
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	19
- Derechos de Importación.....	20
- Derechos de Exportación.....	21
 CUADROS N° 5 A 12.....	 22
III- ANEXO ESTADISTICO.....	30
IV- ANEXO METODOLOGICO.....	51
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/08”	54
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS	59

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL AÑO 2008¹

En el año 2008, los ingresos tributarios fueron de 269.375,1 millones de pesos, monto que resultó 34,8% superior al registrado en el año 2007. Con este incremento, la presión tributaria alcanzó por quinto año consecutivo un nivel récord -26,43% del Producto Interno Bruto (PIB)²- que superó en 1,51 puntos porcentuales al registrado en el año anterior. (Cuadros Nros.1 al 4)



Debe destacarse que el máximo alcanzado se mantendría aún si no se contabilizaran los recursos originados en el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente y en los Derechos de Exportación. En este caso, los ingresos del año 2008 equivaldrían a 21,04% del PIB, es decir, 0,51 puntos más que el máximo registrado en el año 2007.

El récord de la presión tributaria se basa en los altos niveles obtenidos en los principales gravámenes. Los ingresos por el Impuesto al Valor Agregado se elevaron hasta llegar a 7,79% del PIB, la recaudación del Impuesto a las Ganancias fue de 5,21%, los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social continuaron recuperando terreno, llegando a 5,10 puntos -el nivel más elevado de los últimos trece años- y los impuestos sobre el comercio exterior también registraron un máximo de 4,40% del PIB.

El aumento de los ingresos es explicado por los incrementos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y de las remuneraciones y por las mayores ganancias generadas en los últimos períodos fiscales, tanto por parte de las sociedades como de las personas físicas.

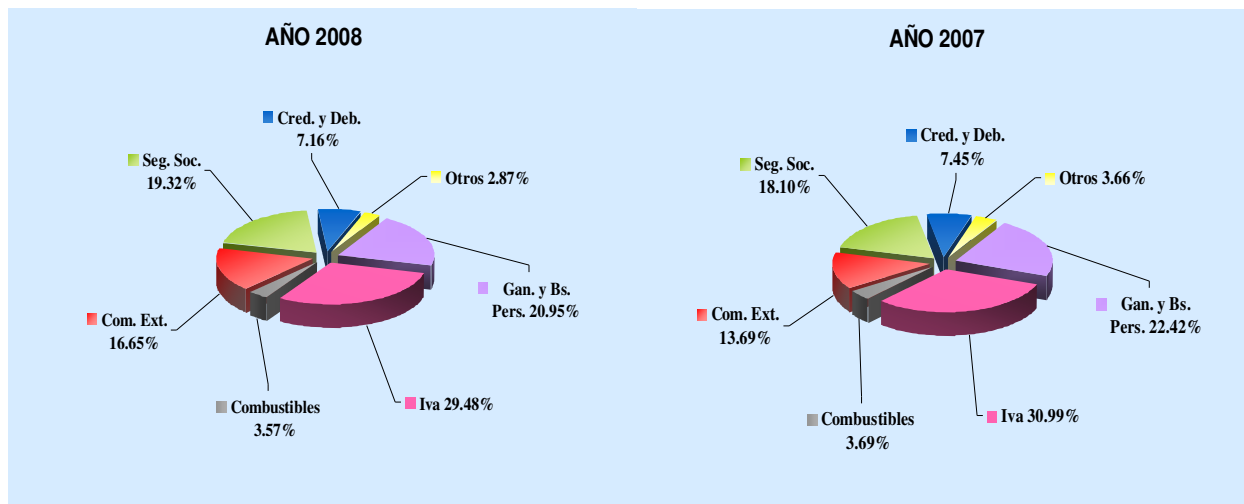
También tuvieron un efecto positivo en la recaudación la elevación de las alícuotas de los Derechos de Exportación de los granos, de sus subproductos y de los hidrocarburos, los cambios en el Sistema de Seguridad Social y los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago.

La estructura tributaria no presentó modificaciones significativas. No obstante, puede destacarse el crecimiento de la participación de los Derechos de Exportación que pasaron de 10,1% a 13,2% del total de la recaudación y el aumento, por cuarto año consecutivo, de la participación de los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. El IVA -que continúa siendo el impuesto que registra mayores

1- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2007 y están incluidos en los Cuadros Nros. 3, 4 y 15 al 18.

2- Se utilizó una estimación del PIB a precios corrientes de 1,03 billones de pesos.

ingresos- vio disminuida su participación a 29,5%, en tanto que la del Impuesto a las Ganancias, que le sigue en orden de importancia, se redujo de 21,2% a 19,7%.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el año 2008, la recaudación del Impuesto a las Ganancias creció 25,2%. En términos del PIB se redujo de 5,28% en el año 2007 a 5,21%, en tanto que su participación en el total de los recursos disminuyó a 19,7%.

La suba en la recaudación durante el corriente año se explica por los incrementos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones -que implicaron un alza en los ingresos de los distintos regímenes de retenciones y percepciones-, como así también por las mayores ganancias generadas en los últimos períodos fiscales³ -tanto por parte de las sociedades como de las personas físicas- que se reflejaron en aumentos en los pagos por anticipos y saldos de declaraciones juradas. Los mayores recursos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago actuaron en el mismo sentido.

Los efectos favorables de los factores mencionados fueron parcialmente compensados por las modificaciones introducidas en el impuesto⁴ y en los Aportes al Sistema de Seguridad Social⁵, que afectaron a las personas físicas y provocaron menores ingresos en concepto de retenciones practicadas sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia.

3- El impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre de 2007 creció 15,5% (de \$ 17.919 a \$ 20.689 millones), en tanto que el de las personas físicas aumentó 45,7% (de \$ 6.291 a \$ 9.164 millones).

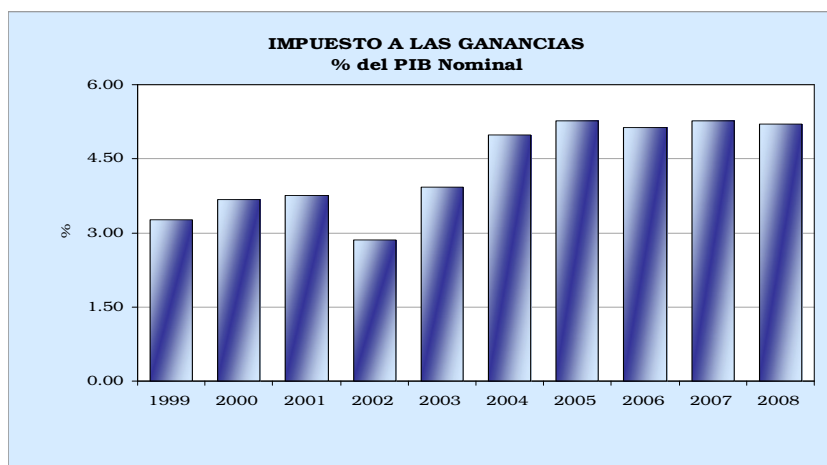
4- Por Decreto N° 1.426/2008, a partir del año 2008 se incrementaron los montos del mínimo no imponible, la deducción especial para empleados en relación de dependencia y la de autónomos y las deducciones por cargas de familia.

5- Por el cómputo de mayores deducciones por Aportes en el impuesto, originadas en:

1) el incremento del porcentaje a aplicar sobre la base provisional -del 7% al 11%- para los trabajadores en relación de dependencia afiliados al Régimen de Capitalización, con efecto desde febrero de 2008, dispuesto por el Decreto N° 313/2007.

2) el aumento progresivo de la base previsional máxima para el cálculo de los Aportes, que pasó en forma sucesiva de \$ 4.800 a principios de 2007, a \$ 6.000, a \$ 6.750, a \$ 7.256 y a \$ 7.800 desde agosto de 2008.

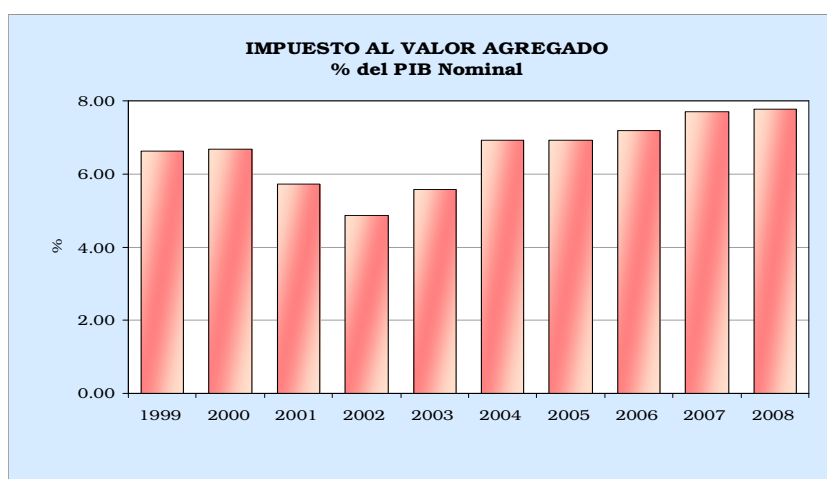
3) el incremento de la base imponible máxima -de \$4800 a \$7.800- para el cálculo de los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con efecto a partir del mes de diciembre de 2008, dispuesto por Decreto N° 1.448/2008.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Durante el año 2008, los ingresos generados por este impuesto aumentaron 28,0%. En términos del PIB alcanzaron a 7,79%, un nuevo nivel record, a pesar de lo cual disminuyeron levemente su participación en el total de recursos tributarios a 29,5%.

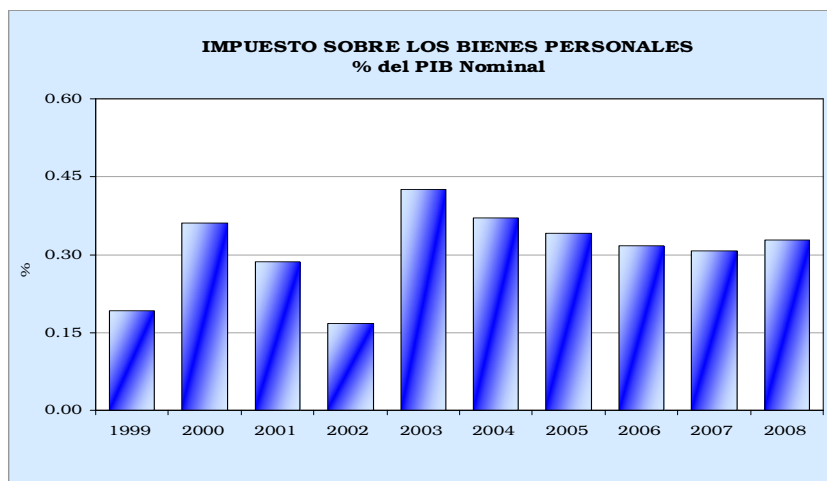
Este incremento en la recaudación se explica -en mayor medida- por el aumento en el consumo nominal y por una probable mejora en el grado de cumplimiento del tributo. Cuestiones relacionadas con la liquidación e ingreso del tributo y los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago contribuyeron en igual sentido.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

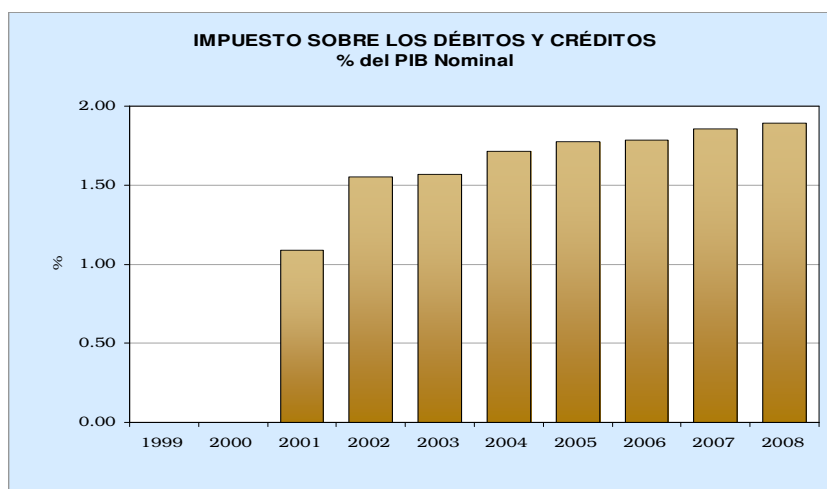
Durante el año 2008 la recaudación de este tributo creció 35,4%, como consecuencia del aumento del valor de los activos gravados durante el año 2007 y de las modificaciones a la legislación que rige al

tributo⁶, lo que se reflejó en mayores pagos realizados por las sociedades -como responsables sustitutos por el ingreso del impuesto sobre las acciones y participaciones en el capital de las mismas- y en incrementos en los anticipos y saldos de declaraciones juradas abonados por las personas físicas. En términos del PIB la recaudación de este impuesto representó 0,33%, por lo que registró un aumento luego de cuatro años consecutivos de caída.



IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

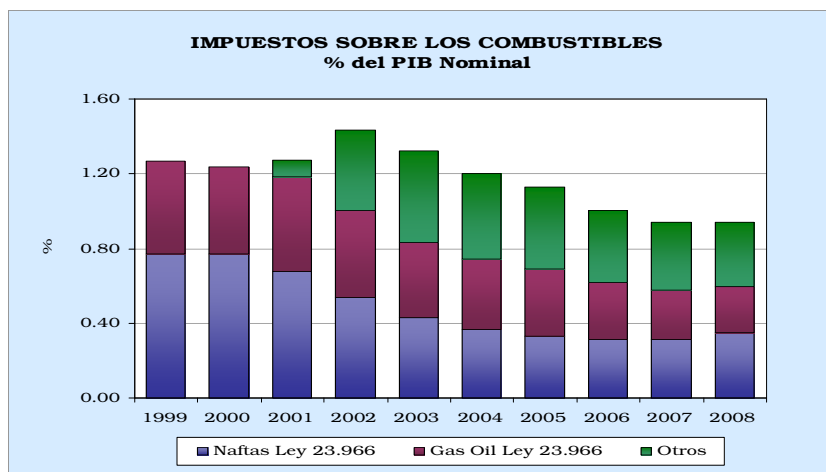
Los ingresos por este impuesto se incrementaron 29,4% durante el año 2008, debido al aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, que se originó en los mayores niveles de actividad económica y precios. En términos del PIB, el tributo muestra un sostenido crecimiento desde su creación, alcanzando este año a 1,89%.



6- Mediante la Ley N° 26.317, para los sujetos radicados en el país se eliminó el mínimo no imponible de \$ 102.300 y se fijó un mínimo exento de \$ 305.000. Además, se incorporaron nuevos tramos de escala y se modificaron las alícuotas aplicables a cada uno de ellos. Para los sujetos radicados en el exterior sólo se estableció un incremento de la alícuota. Estas modificaciones, si bien rigen para el período fiscal 2007, tuvieron efecto, principalmente, a partir los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales que se efectuaron en los meses de abril y mayo de este año.

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles⁷ creció 29,8% durante 2008 debido, principalmente, al aumento en las ventas nominales de naftas y gasoil. Este efecto se vio reforzado por el corrimiento al mes de enero de 2008 de parte del ingreso del segundo anticipo del mes de diciembre de 2007⁸.



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

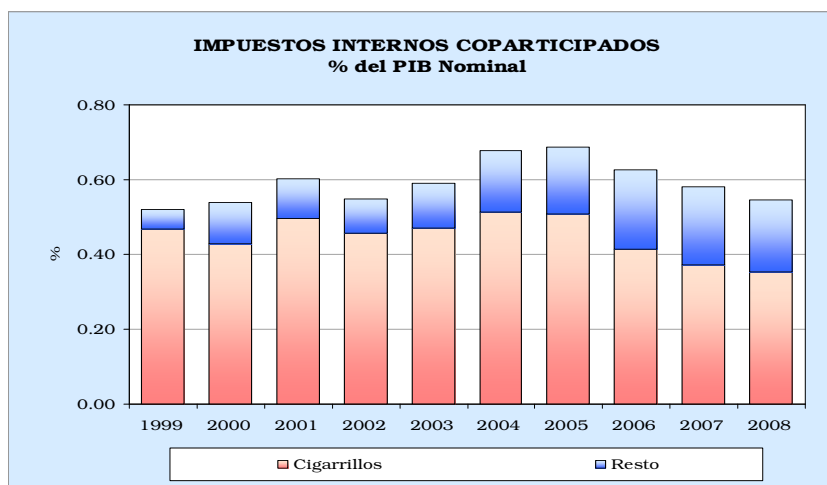
La recaudación creció 19,1% respecto del año anterior, lo que muestra una variación cercana a la mitad del crecimiento que tuvieron los recursos tributarios totales. Por esta razón estos impuestos disminuyeron tanto en términos del PIB como en porcentaje del total de recursos. Los ingresos generados por el gravamen sobre los cigarrillos se elevaron 20,5%, debido a los incrementos de 12,5% en el precio promedio y de 6,7% en la cantidad de paquetes vendidos, como así también a otras causas de origen administrativo. Los recursos generados por el resto de impuestos internos⁹ subieron 16,5% como consecuencia del aumento de las ventas gravadas¹⁰.

7- Incluye el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos, el Impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para uso automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

8- Por el feriado bancario del 31/12/07.

9- Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama, éste último desde febrero de 2008. Representan alrededor del 34% de los Impuestos Internos Coparticipados.

10- Los recursos originados en las ventas al mercado interno subieron 16,8%, mientras que aquellos originados en importaciones disminuyeron 9,7%.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el 2008, los recursos originados en estos conceptos se elevaron 44.8% en relación al año 2007. En términos del PIB alcanzaron 5,1%, por lo que crecieron por quinto año consecutivo luego de los niveles mínimos observados en 2002 y 2003. También continuaron aumentando su participación en el total de recursos tributarios, llegando al mismo nivel que habían registrado en el año 2000 -19,3% -. Esta variación se explica, principalmente, por el aumento observado en la remuneración imponible¹¹. En el mismo sentido contribuyeron los cambios introducidos en la legislación, que implicaron, por un lado, el traslado de cotizantes hacia el sistema previsional público¹², y por el otro, modificaciones de las bases imponibles de determinados subsistemas¹³. También influyó positivamente la mayor distribución de ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago¹⁴.

11- En 2008 el salario implícito en la recaudación de las Contribuciones aumentó 23,9%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes creció 6,8% y la de autónomos y monotributistas 13,7%.

12- Se pueden enumerar los siguientes:

1) Por aplicación de la Ley N° 26.222, se incluyeron en el Régimen Previsional Público:

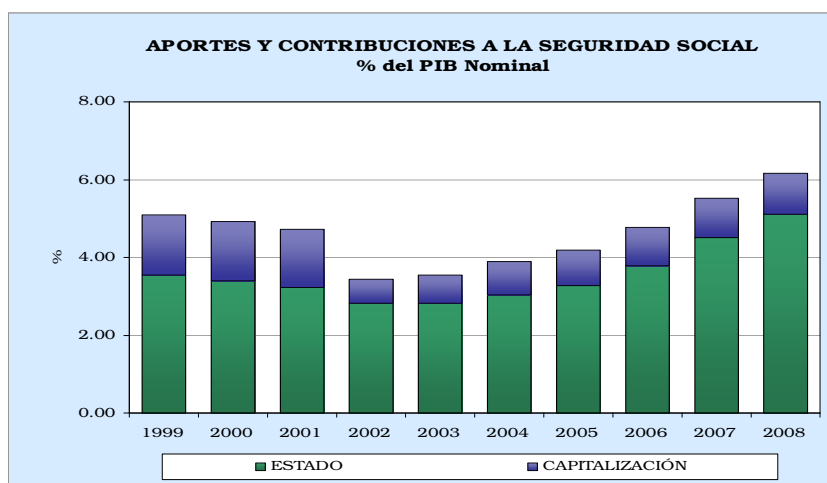
- a quienes no ejerzan la opción de afiliarse a este último ó al Régimen de Capitalización, dentro de los 90 días contados desde la fecha de ingreso a la relación laboral de dependencia ó a la de inscripción como trabajador autónomo;
- a los afiliados al Régimen de Capitalización (hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50 años) cuya cuenta de capitalización individual arroje un saldo que no supere el importe de \$20.000;
- a quienes estuviesen realizando sus aportes a determinados regímenes especiales (docentes, investigadores científicos, diplomáticos y jueces), normados por la Resolución N° 135/2007 de la Secretaría de Seguridad Social. Estos cambios mencionados precedentemente se fueron incorporando a la recaudación del sistema de reparto entre junio y septiembre de 2007;
- a los afiliados al Régimen de Capitalización que optaron por el traspaso al Régimen Previsional Público (alrededor de 800 mil aportantes), medida que tuvo efectos en la recaudación desde febrero de 2008.

2) Mediante la Ley N° 26.425, vigente a partir del 10 de diciembre de 2008, se unificó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) en un único Régimen Previsional Público, denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que eliminó el Régimen de Capitalización. Esta medida significó la incorporación de unos 4,3 millones de aportantes al sistema público para el último mes de 2008 y generó un ingreso adicional al régimen de reparto de \$ 802 millones, aproximadamente.

13 - Se destacan las siguientes:

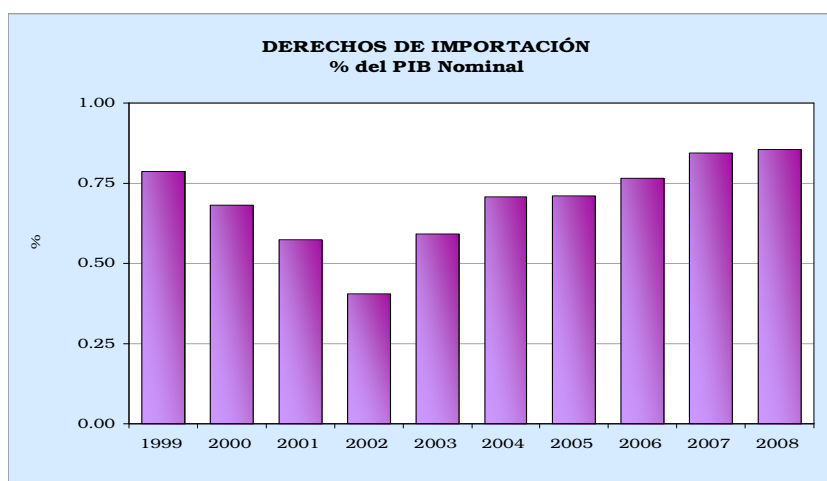
1. el incremento de la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes previsionales, que tuvo aumentos sucesivos durante 2007 y 2008, pasando de \$ 4.800, vigente hasta abril de 2007, a \$ 7.800, con vigencia a partir de agosto de 2008;
2. con la instrumentación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a razón de un 10% por bimestre a partir de marzo de 2008. Se estima que al cierre del año 2008, como mínimo, se debió haber incorporado el 50% de dichas prestaciones;
3. el aumento de la base imponible máxima para los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud (SSS) y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJ y P), establecido por Decreto N° 1448/08, de \$ 4.800 a \$ 7.800 con vigencia a partir de la recaudación de diciembre de 2008;
4. la liberación del tope de la base imponible para las Contribuciones al Sistema Nacional del Seguro de Salud (SSS), que era de \$ 4.800, también con vigencia a partir de la recaudación de diciembre de 2008.

14- Durante el año 2008 se distribuyeron \$ 5.700 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2007 se habían distribuido \$ 4.609 millones. Por el resto de los regímenes se distribuyeron \$ 2.609 millones en 2008, mientras que para el mismo período del año anterior el monto había sido de \$ 1.707 millones.



DERECHOS DE IMPORTACION

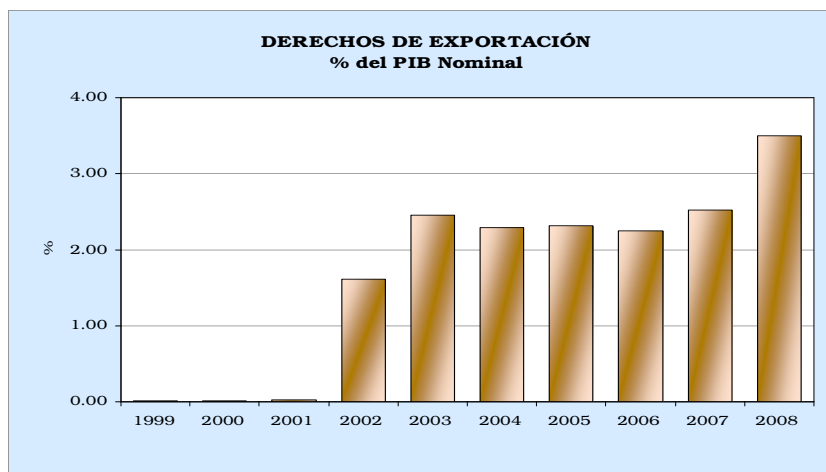
La recaudación aumentó 28.3%, lo que significó que en términos del PIB alcanzara su valor máximo desde 1999 -0,85%- aunque declinó levemente su participación en términos del total de recursos. La suba de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el aumento de 29% en las importaciones. En sentido contrario actuó una leve caída de la alícuota efectiva promedio, producto de los cambios ocurridos en la composición de los productos importados.



DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos crecieron 76,3% con relación a 2007, lo que ocasionó que alcanzaran el mayor porcentaje respecto del PIB -3,50%- desde de su restablecimiento en 2002, como también su más alta participación -13,2%- en el total de recursos tributarios. Esta significativa variación es consecuencia de la elevación de

las alícuotas para los principales productos de exportación¹⁵ y del aumento de 26,2% en las exportaciones totales.



15- En la comparación anual se reflejan los cambios en las alícuotas de los productos agrícolas, de sus subproductos y de los combustibles. En el primer caso, el impacto principal se debe a las modificaciones de las alícuotas que se produjeron durante 2007 -que implicaron la suba de 4 puntos porcentuales para el complejo soja a principios de ese año y de entre 5 y 8 puntos para los principales granos y sus subproductos en noviembre de 2007 (8 puntos porcentuales para el trigo, 5 puntos para el maíz y de entre 7,5 y 8 puntos para los complejos de la soja y el girasol), ubicándose todos ellos entre 25% y 35%- y, en menor medida, al aumento en las alícuotas producto de la aplicación de derechos móviles entre marzo y julio de 2008, que afectaron a un monto reducido de las exportaciones, principalmente de maíz. En relación a los combustibles, los derechos aplicables -excepto para los distintos tipos de gases (natural, butanos, propanos y G.L.P.)- se elevaron a partir de noviembre de 2007 mediante el establecimiento de derechos móviles, cuyas alícuotas surgen de la comparación del precio de exportación con los precios de corte y de referencia, establecidos al efecto por la autoridad de aplicación. En el caso de los gases, el cambio de alícuotas fijas a móviles se produjo a partir de marzo de 2008, con idéntica metodología que para el resto de los combustibles, con excepción del gas natural, cuya tasa fue elevada de 45% a 100% sobre una base imponible definida por el precio más elevado establecido en los contratos de importación del producto a nuestro país.

CUADRO Nº 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Año		Variaciones	
	2007	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	136,982.6	173,189.6	36,206.9	26.4
Ganancias	42,854.9	53,646.0	10,791.1	25.2
IVA	62,669.3	80,228.9	17,559.6	28.0
Reintegros (-)	1,912.5	2,894.0	981.5	51.3
Internos coparticipados	4,717.5	5,617.3	899.8	19.1
Premios de juegos	61.7	80.4	18.7	30.2
Transferencias de inmuebles	382.4	439.1	56.6	14.8
Ganancia mínima presunta	1,299.0	987.7	(311.2)	(24.0)
Capital Cooperativas	65.5	70.9	5.4	8.3
Otros coparticipados	8.7	5.4	(3.3)	(37.5)
Bienes personales	2,492.0	3,375.0	883.0	35.4
Créditos y Débitos en cta. cte.	15,065.0	19,495.2	4,430.2	29.4
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	2,537.8	3,609.7	1,071.9	42.2
Combustibles Ley 23.966 - Otros	2,171.4	2,511.9	340.5	15.7
Otros s/combustibles (2)	2,756.5	3,572.3	815.7	29.6
Monotributo impositivo	1,063.3	1,354.7	291.4	27.4
Adicional s/cigarrillos	447.1	555.1	108.0	24.2
Radiodifusión p/TV. AM y FM	204.6	229.4	24.8	12.1
Otros impuestos (3)	98.5	304.6	206.1	209.4
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	27,468.2	45,041.7	17,573.5	64.0
Derechos de importación	6,859.2	8,803.3	1,944.1	28.3
Derechos de exportación	20,449.7	36,055.3	15,605.6	76.3
Tasa de estadística	156.1	184.6	28.6	18.3
Otros (4)	3.1	(1.5)	(4.7)	***
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	35,330.4	51,143.8	15,813.5	44.8
Aportes personales	14,322.6	23,242.6	8,919.9	62.3
Contribuciones patronales	24,174.6	33,167.0	8,992.3	37.2
Otros ingresos (5)	5,273.5	6,409.6	1,136.1	21.5
Capitalización (-)	8,224.7	10,968.5	2,743.7	33.4
Transitorios, rezagos y otros (-)	215.7	706.9	491.2	227.7
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	199,781.2	269,375.1	69,594.0	34.8
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	208,221.6	281,050.5	72,828.9	35.0
CLASIF. PRESUPUESTARIA	199,781.2	269,375.1	69,594.0	34.8
Administración Nacional	103,893.3	141,703.7	37,810.4	36.4
Contribuciones Seguridad Social (6)	34,351.1	48,909.8	14,558.7	42.4
Provincias (7)	54,676.4	68,809.0	14,132.6	25.8
No presupuestarios (8)	6,860.3	9,952.7	3,092.4	45.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes Nº 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2008 / AÑO 2007
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	706		119		(1,498)	10,175	636	653	10,791
IVA		13,462	3,445				1,096	(443)	17,560
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(577)							(404)	(981)
INTERNOS COPARTICIPADOS		872	16		17		(0)	(5)	900
GANANCIA MINIMA PRESUNTA					(299)	(34)	25	(3)	(311)
BIENES PERSONALES					238	564	61	20	883
CREDITOS Y DEBITOS		4,238						192	4,430
COMBUSTIBLES		2,014	44		91		(1)	80	2,228
- NAFTAS. LEY 23966		1,083	118				(1)	(128)	1,072
- GASOIL. LEY 23966		434	(139)				1	45	341
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		497	65		91		(1)	163	815
OTROS		442	32	(14)			33	215	708
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(510)		4,605	10,099	1,661	(41)	15,813
DERECHOS DE EXPORTACION	6,655				8,218			733	15,606
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	2,084							(116)	1,968
TOTAL	8,868	21,028	3,146	(14)	11,372	20,803	3,510	881	69,594

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45	5.31
Ganancias	3.68	3.76	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14	5.28	5.21
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.22	0.21	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.27
Bienes Personales	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	0.00	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86	1.89
Otros	0.08	0.05	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06	0.05
Internos sobre bienes y servicios	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.46
Al valor agregado	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72	7.79
Internos Unificados	0.61	0.65	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63	0.58	0.55
Combustibles líquidos	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94
Consumo de Energía Eléctrica	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05
Otros	0.58	0.37	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15	0.14	0.13
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.40
Derechos de Importación	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85
Estadística de Importación	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.50
Otros	0.03	0.03	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03
Otros	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios y otros	0.01	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.10
Empleados	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25
Empleadores	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.15
Autónomos	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70
Empleados y empleadores no identificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	-
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14	26.70
Deducciones	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90	26.42
IMPUESTOS PROVINCIALES (3)	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25	4.40
PRESION BRUTA TOTAL	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38	31.10
PRESION NETA TOTAL	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15	30.82

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(3): Año 2008 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO Nº 4
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	22.5	23.1	18.4	21.9	23.6	24.1	22.8	21.9	20.1
Ganancias	20.8	21.7	17.3	20.0	22.3	23.2	22.1	21.2	19.7
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	1.2	1.2	1.1	1.9	1.2	0.9	0.7	0.6	0.4
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.3	0.0	(:)	(:)	0.0	0.0	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	2.5	8.3	10.7	10.4	9.5	9.5	9.2	8.9	8.6
Bienes Personales	2.0	1.7	1.0	2.2	1.7	1.5	1.4	1.2	1.2
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	0.0	6.3	9.4	8.0	7.7	7.8	7.7	7.4	7.2
Otros	0.5	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Internos sobre bienes y servicios	52.0	46.7	43.2	39.3	40.5	39.4	38.9	37.8	35.8
Al valor agregado	37.9	33.0	29.5	28.4	31.0	30.5	30.9	31.0	29.5
Internos Unificados	3.5	3.8	3.4	3.0	3.0	3.0	2.7	2.3	2.1
Combustibles	6.9	7.4	8.7	6.7	5.4	5.0	4.3	3.7	3.6
Consumo de Energía Eléctrica	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3	0.2
Otros	3.3	2.2	1.1	0.8	0.8	0.7	0.6	0.5	0.5
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	4.1	3.7	12.4	15.5	13.7	13.5	13.2	13.7	16.6
Derechos de Importación	3.9	3.3	2.5	3.0	3.2	3.1	3.3	3.4	3.2
Estadística de Importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Derechos de Exportación	0.1	0.1	9.7	12.5	10.3	10.2	9.7	10.1	13.3
Otros	0.1	0.2	0.1	-0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1
Otros	0.8	0.7	0.5	0.4	0.7	0.7	0.9	0.5	0.6
Regularizaciones tributarias	0.0	0.1	0.1	(:)	0.2	0.1	0.3	0.0	0.1
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	0.7	0.7	0.4	0.4	0.5	0.6	0.6	0.5	0.5
Recursos cuasitributarios y otros	0.0	0.0	0.0	0.0	(:)	0.0	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	19.3	18.7	17.1	14.4	13.6	14.4	16.3	18.1	19.3
Empleados	5.0	4.7	3.7	3.2	2.8	3.0	3.3	3.5	4.7
Empleadores	12.1	11.8	12.0	10.2	9.7	10.4	11.6	11.8	11.9
Autónomos	2.2	2.2	1.5	1.0	1.1	1.0	1.3	2.8	2.6
Empleados y empleadores no identificados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	101.2	101.1	102.4	101.9	101.6	101.6	101.3	100.9	101.1
Deducciones	1.2	1.1	2.4	1.9	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1
Reintegros a la exportación	1.2	1.1	2.4	1.9	1.6	1.6	1.3	0.9	1.1
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	-	(:)	0.0	0.0	0.0	0.0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

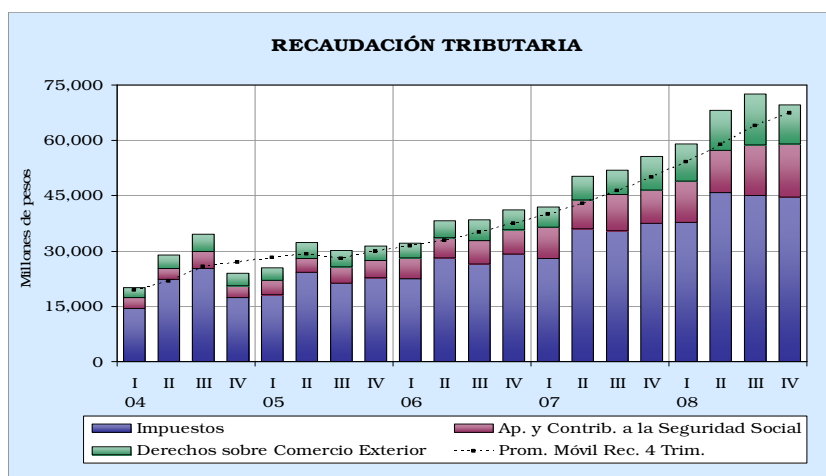
(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

II- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2008¹⁶

En el cuarto trimestre de 2008 la recaudación tributaria creció 25,0% respecto de la registrada en el mismo período de 2007 y se redujo 4,3% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 5 al 8)

La tasa de variación interanual fue inferior a la que se venía registrando en los trimestres anteriores como consecuencia de los efectos desfavorables que tuvo la crisis económica internacional sobre la economía argentina. El aumento de la recaudación en este trimestre está sustentado en las subas producidas en el empleo, las remuneraciones, los precios y en la actividad económica y en las mayores ganancias generadas en los últimos períodos fiscales. También contribuyeron al crecimiento las modificaciones introducidas en la legislación relativa al Sistema de Seguridad Social y a los Derechos de Exportación. En cambio, tuvo un efecto negativo en la comparación la menor participación del complejo soja y de los hidrocarburos en las exportaciones.

La disminución de los recursos respecto del tercer trimestre es explicada por las reducciones de las exportaciones y de las importaciones, la menor participación del complejo soja y de los hidrocarburos en las exportaciones, la incidencia que tiene en la recaudación del tercer trimestre el pago de la mitad del sueldo anual complementario y por cuestiones relacionadas con las normas de liquidación e ingreso de los impuestos.



16- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2008 y están incluidos en los Cuadros Nros. 3, 4 y 15 a 18.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 24,8% con relación al mismo trimestre del año 2007 y se contrajo 3,6% respecto del período anterior.

El alza en la recaudación con relación a igual trimestre del año anterior está relacionada con los aumentos en los impuestos determinados, tanto por las sociedades como por las personas físicas, en los períodos fiscales 2007¹⁷ y 2008 -que incidieron en forma positiva en los pagos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas- y con los incrementos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones -que generaron mayores ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones-. En igual sentido actuó la suba en los recursos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago.

Los efectos favorables derivados de los factores recién mencionados fueron parcialmente compensados por las modificaciones en la ley del impuesto¹⁸ y en la de los Aportes al Sistema de Seguridad Social¹⁹, que afectaron a las personas físicas e implicaron menores ingresos en concepto de retenciones practicadas a los trabajadores en relación de dependencia.

La disminución en la recaudación con relación al trimestre anterior se debe, principalmente, a las modificaciones en la ley del impuesto²⁰ y en los Aportes al Sistema de Seguridad Social²¹ señaladas precedentemente. En sentido opuesto, actuó la diferente importancia que tuvieron los vencimientos ocurridos en cada período. En el cuarto trimestre ingresaron, como habitualmente ocurre, los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de junio²² y dos anticipos correspondientes a las personas físicas²³.

17- El impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre -el más importante del año- creció 15,4% (de \$ 17.919 a \$ 20.688 millones), en tanto que el impuesto determinado de las personas físicas aumentó cerca de 45.7% llegando a \$ 9.163.6 millones.

18- Por el Decreto N° 1.426/2008, a partir del año 2008 se incrementaron los montos del mínimo no imponible, la deducción especial para empleados en relación de dependencia y la de autónomos y las deducciones por cargas de familia.

19- Por el cómputo de mayores deducciones por Aportes en el impuesto, originadas en:

- 1) el incremento del porcentaje a aplicar sobre la base previsional -de 7% al 11%- para los trabajadores en relación de dependencia afiliados al Régimen de Capitalización, con efecto desde febrero de 2008, dispuesto por el Decreto N° 313/2007,
- 2) el aumento progresivo de la base imponible previsional máxima para el cálculo de los Aportes - que pasó de \$ 6.750 en el IV trimestre de 2007 a \$ 7.800 desde agosto de 2008, dispuesto por Decretos Nros. 1346/2007 y 279/2008,
- 3) el incremento de la base imponible máxima -de \$4800 a \$7.800- para el cálculo de los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con efecto a partir del mes de diciembre de 2008, dispuesto por Decreto N° 1.448/2008.

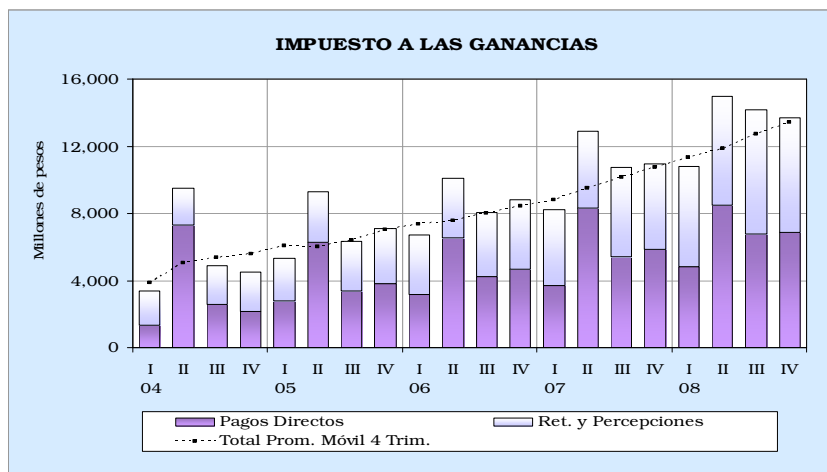
20- Por el Decreto N° 1.426/2008, a partir del año 2008 se incrementaron los montos del mínimo no imponible, la deducción especial para empleados en relación de dependencia y la de autónomos y las deducciones por cargas de familia. Esta medida impactó en el corriente trimestre en las retenciones de los trabajadores en relación de dependencia, debiéndose efectuar desde el mes de octubre la devolución del impuesto retenido en exceso por haberse aplicado hasta el mes de septiembre las deducciones vigentes con anterioridad.

21- Por el cómputo de mayores deducciones por Aportes en el impuesto, originadas en:

1. el aumento de la base previsional máxima para el cálculo de los Aportes de \$ 7.256 hasta julio de 2008 inclusive a \$ 7.800 desde agosto de 2008, dispuesto por Decreto N° 279/2008,
2. el incremento de la base imponible máxima - de \$ 4800 a \$ 7.800- para el cálculo de los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con efecto a partir del mes de diciembre de 2008, dispuesto por el Decreto N° 1.448/2008.

22- Las segundas en importancia, en términos de impuesto determinado.

23- Mientras que en el tercer trimestre ingresa solamente un anticipo.

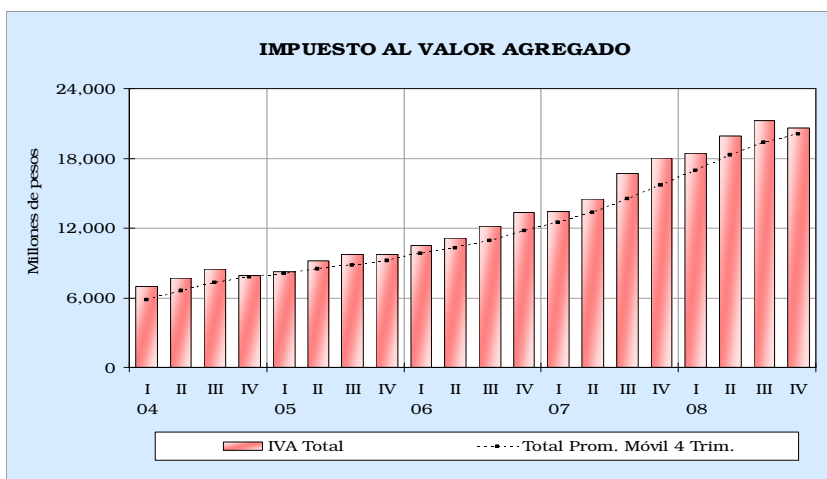


IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los ingresos por este impuesto crecieron 14,4% con respecto al mismo período del año anterior y presentaron una disminución del 2,8% con relación al tercer trimestre de 2008.

El incremento respecto del cuarto trimestre de 2007, que muestra una importante desaceleración respecto de las tasas que venían registrándose en los trimestres anteriores, es explicado, por el aumento del consumo nominal. Por su parte, los mayores montos de devoluciones en efectivo²⁴ atenuaron la variación.

Con relación al tercer trimestre de 2008, la leve variación negativa -la primera caída registrada desde el cuarto trimestre del año 2004- es atribuible a la disminución de las importaciones, como así también a cuestiones relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso del impuesto.

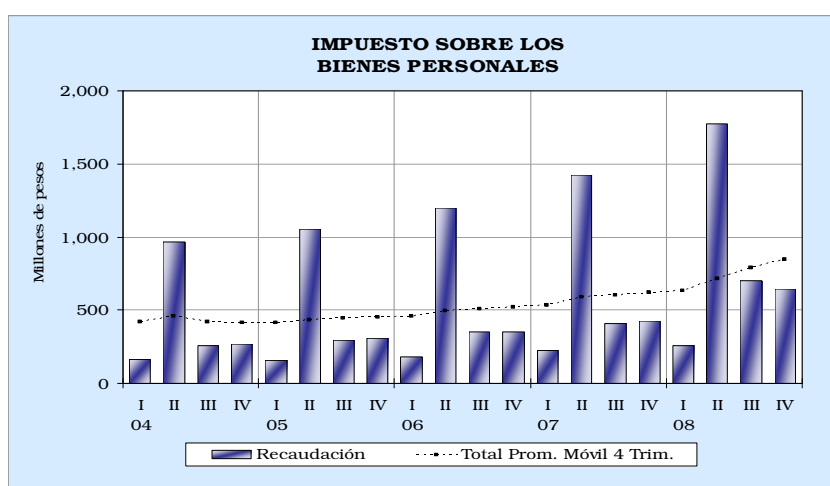


24- Durante el cuarto trimestre del 2008 se devolvieron \$ 1.700 millones, mientras que en el mismo período del 2007 dicho monto fue de \$ 1.116 millones.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto creció 49,9% con respecto al mismo período del año anterior, debido al incremento en el impuesto determinado por las personas físicas para el período fiscal 2007²⁵. Éste es consecuencia del aumento en el valor de los activos gravados y de las modificaciones a la legislación que rige al tributo²⁶ y originó un ascenso de los pagos en concepto de anticipos²⁷. En el mismo sentido actuaron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.

Con relación al tercer trimestre del año la recaudación descendió 8,3%. Esta caída es explicada por los importantes pagos fuera de término ingresados en el tercer trimestre, que superaron la favorable diferencia de vencimientos que presenta el cuarto trimestre²⁸.



IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación de este impuesto registró un aumento de 21,9% con relación al mismo período del año anterior. Esta variación es consecuencia del incremento de los montos de las transacciones gravadas, que se explica por los mayores niveles de actividad económica y precios. En el mismo sentido operó el corrimiento de parte de la recaudación del último vencimiento de 2007 a enero de 2008²⁹.

Respecto del tercer trimestre de 2008, la recaudación prácticamente no mostró variaciones.

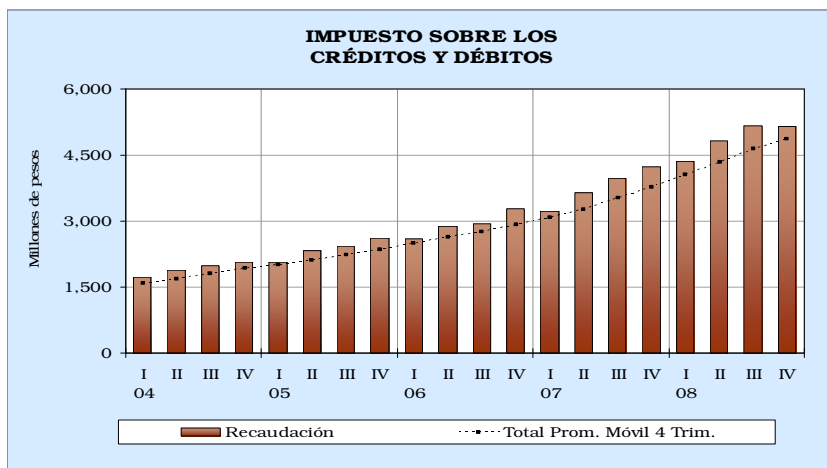
25- El impuesto determinado del período fiscal 2007 creció 36,7%.

26- Mediante la Ley N° 26.317, para los sujetos radicados en el país se eliminó el mínimo no imponible de \$ 102.300 y se fijó un mínimo exento de \$ 305.000. Además, se incorporaron nuevos tramos de escala y se modificaron las alícuotas aplicables a cada uno de ellos. Para los sujetos radicados en el exterior sólo se estableció un incremento de la alícuota. Estas modificaciones, si bien rigen para el período fiscal 2007, tuvieron efecto, principalmente, a partir de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales que se efectuaron en los meses de abril y mayo de este año.

27- En los meses de octubre y diciembre ingresaron anticipos del período fiscal 2008, siendo ambos calculados sobre la base del impuesto determinado del año anterior.

28- En el cuarto trimestre las personas físicas abonan dos anticipos y las sociedades no tienen vencimientos, mientras que en el tercer trimestre las personas físicas pagan sólo un anticipo y las sociedades ingresan la tercera cuota de las facilidades de pago otorgadas para el ingreso del impuesto correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades.

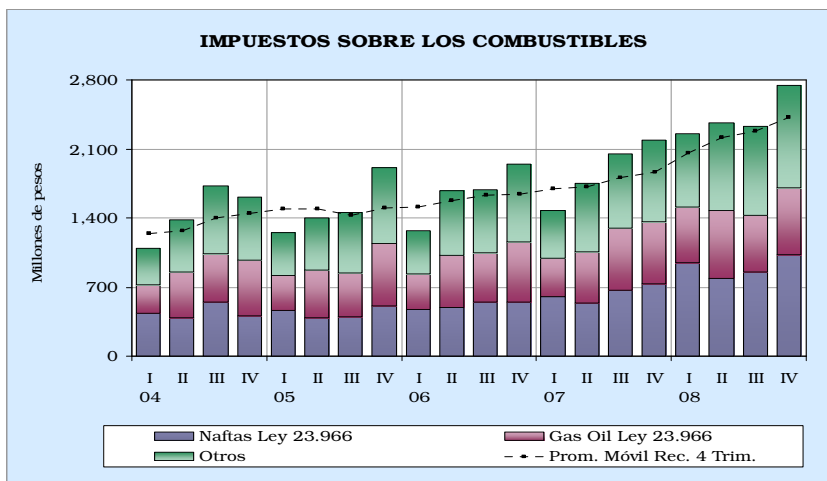
29- Por el feriado bancario del 31/12/07.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

Los ingresos por los impuestos a los combustibles³⁰ crecieron 25,5% con relación al cuarto trimestre del año anterior debido, fundamentalmente, a las mayores ventas nominales de nafta. Este efecto se vio reforzado por el corrimiento³¹ al mes de enero de 2008 de parte del ingreso del segundo anticipo del mes de diciembre de 2007.

En relación al tercer trimestre, los ingresos registraron un aumento de 17,9% que se explica por la mayor importancia de los vencimientos que se producen en el cuarto trimestre³². En sentido contrario actuaron las menores ventas de gasoil, así como cuestiones de índole administrativas y del sistema de liquidación e ingreso del tributo.



30- Incluye el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos, Impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para uso automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

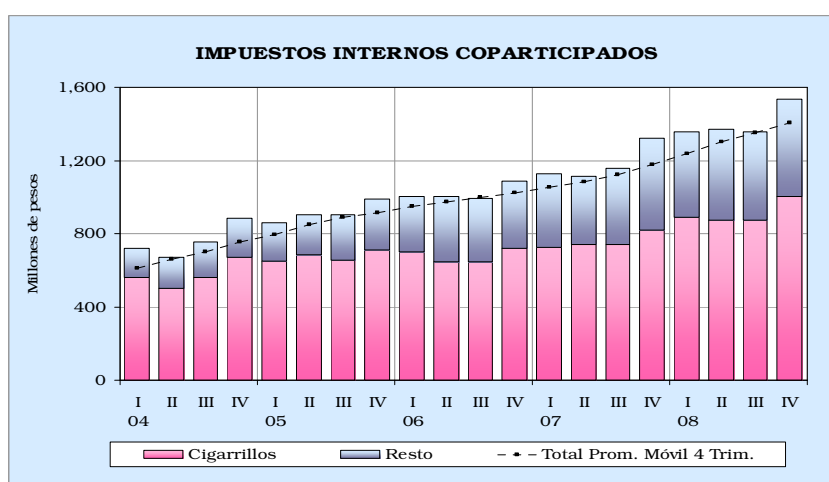
31- Por el feriado bancario del 31/12/07.

32- Durante diciembre ingresan anticipos equivalentes al 112% del impuesto determinado de naftas y al 95% del impuesto determinado de los tributos sobre el gasoil y del correspondiente a la Tasa Hídrica de Infraestructura. En los restantes meses del tercero y cuarto trimestre, se abonan anticipos equivalentes al 91% en naftas y al 30% en el resto de los casos.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Los ingresos por estos impuestos registraron un crecimiento de 16,1% en comparación con igual trimestre de 2007, que se explica por un aumento de 23% en la recaudación del gravamen sobre los cigarrillos, como consecuencia de los incrementos de 14% en el precio promedio y de 8,2% en la cantidad de paquetes vendidos. Asimismo, los recursos generados por el resto de los impuestos internos³³ subieron 9,8%, debido a las mayores ventas de bienes y servicios gravados³⁴.

Con respecto al tercer trimestre del año, la recaudación subió 13,1%, debido a una mejora de 14,9% en los ingresos generados por el gravamen sobre los cigarrillos -por los aumentos de 12,6% en la cantidad de paquetes vendidos y de 2,5% en el precio promedio-, y a una suba de 9,8% en el resto de impuestos internos -por mayores ventas de bienes y servicios gravados-.



33- Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama, este último desde febrero de 2008. Representan alrededor del 34% de los Impuestos Internos Coparticipados.

34- Los ingresos originados en las ventas al mercado interno aumentaron 10,3 %, con subas muy dispares entre los diferentes bienes gravados. Pueden observarse los incrementos de 83% en la recaudación de las bebidas alcohólicas, 19% en las analcohólicas, 9% en los electrónicos y cervezas y una caída de 5% en telefonía celular. Por otro lado, los recursos originados en las importaciones cayeron 11%.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el cuarto trimestre de 2008 la recaudación por estos conceptos registró un crecimiento interanual de 56,8%. Esta significativa variación se explica por los incrementos en el salario imponible y en la cantidad de cotizantes³⁵. En el mismo sentido contribuyeron los cambios introducidos en la legislación tributaria, que implicaron, por un lado, el traslado de cotizantes hacia el sistema previsional público³⁶, y por el otro, modificaciones de las bases imponibles de determinados subsistemas³⁷. También tuvieron efecto positivo los mayores ingresos provenientes de la recaudación de los regímenes de facilidades pago³⁸.

Con respecto al tercer trimestre del año los ingresos aumentaron 4,7%. Este comportamiento atípico, dado que la estacionalidad que presenta la base imponible durante el tercer trimestre del año por el pago de la mitad del sueldo anual complementario habitualmente produce una caída en la recaudación del cuarto trimestre, obedece a los ya mencionados cambios introducidos en la legislación tributaria, que implicaron, por un lado, el traslado de cotizantes hacia el sistema previsional público³⁹, y por el otro, modificaciones de las bases imponibles de determinados subsistemas⁴⁰. En igual sentido contribuyeron

35- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció en torno al 24,8%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes aumentó 5,4% y la de autónomos y monotributistas 11,3%.

36- En la comparación interanual fueron las siguientes :

- Por aplicación de la Ley N° 26.222 unos 800 mil aportantes, afiliados al Régimen de Capitalización, optaron por el traspaso al Régimen Previsional Público, medida que tuvo efectos en la recaudación desde febrero de 2008.
- Por aplicación de la Ley 26.425, vigente a partir del 10 de diciembre de 2008, se unificó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) en un único régimen previsional público, denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y se eliminó el Régimen de Capitalización. Para el último mes del año 2008 significó un ingreso adicional al régimen de reparto de \$802 millones, aproximadamente.

37- Se detallan las siguientes:

- Por aplicación del Decreto N° 1346/07 se incrementó a partir de octubre de 2007 la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes previsionales a \$ 6.750, mientras que por Decreto N° 279/08 se estableció en \$ 7.800 el monto de la misma a partir de agosto de 2008.
- Por Decreto N° 1448/08 se estableció el aumento de la base imponible máxima para los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud (SSS) y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), de \$ 4.800 a \$ 7.800, con vigencia a partir de la recaudación de diciembre de 2008.
- Por aplicación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a razón de un 10% por bimestre a partir de marzo de 2008. En el cuarto trimestre de 2008 se debió haber incorporado un 10%, con lo cual se completaría, como mínimo, el 50% del total de dichas prestaciones como remunerativas.

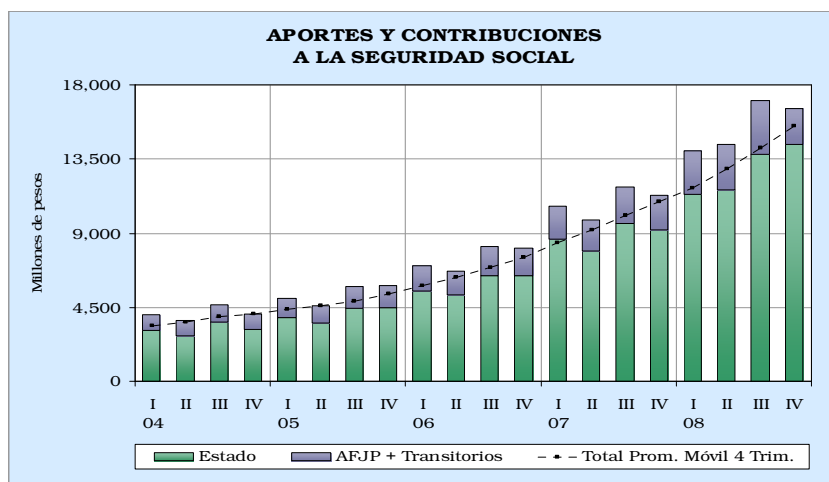
38- Durante el cuarto trimestre de 2008 se distribuyeron \$ 1.650 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos a los fines de acceder al beneficio previsional, de los cuales \$ 172 millones correspondían a períodos anteriores, mientras que en igual período de 2007 se habían distribuido fondos por \$ 1.258 millones. Por el resto de los regímenes se distribuyeron \$ 878 millones en el cuarto trimestre de 2008 y \$ 484 millones en igual período de 2007.

39- Por aplicación de la Ley 26.425, vigente a partir del 10 de diciembre de 2008, se unificó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) en un único régimen previsional público, denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y se eliminó el Régimen de Capitalización. Para el último mes del año 2008 significó un ingreso adicional al régimen de reparto de \$ 802 millones, aproximadamente.

40- Pueden señalarse los siguientes:

- Por aplicación del Decreto N° 279/08 se estableció que a partir de abril de 2008 la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes previsionales fuera de \$7.256 y que a partir de agosto de 2008 se elevara a \$7.800, por lo que rigieron dos bases imponibles máximas durante el tercer trimestre de 2008.
- Por Decreto N° 1448/08 se estableció el aumento de la base imponible máxima para los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud (SSS) y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), de \$4.800 a \$7.800, con vigencia a partir de la recaudación de diciembre de 2008, y la liberación del tope máximo de la base imponible para las Contribuciones al Sistema Nacional del Seguro de Salud (SSS), que era de \$4.800, también con vigencia a partir de la recaudación de diciembre de 2008.
- Por aplicación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a razón de un 10% por bimestre a partir de marzo de 2008. Por ello en el tercer trimestre de 2008 se debió haber incorporado un 20% – en julio y en setiembre –, mientras que en el cuarto trimestre un 10% en el mes de noviembre.

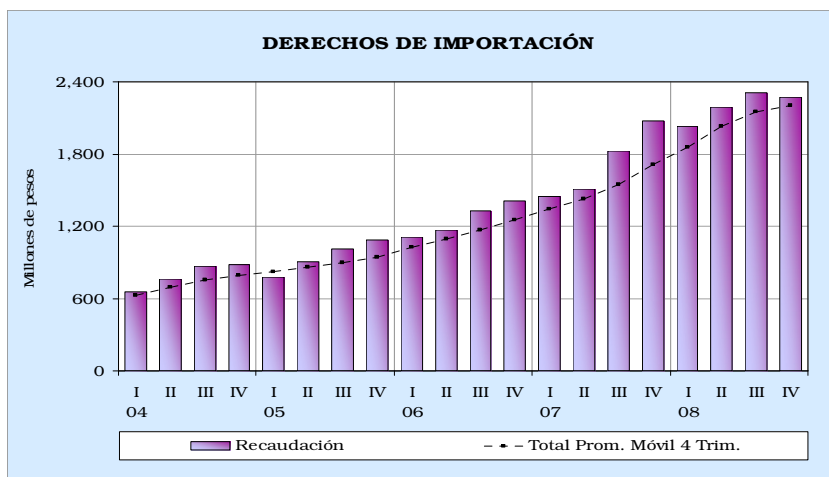
los aumentos del salario imponible y la cantidad de cotizantes⁴¹, cuestiones de carácter administrativo⁴² y la mayor distribución de la recaudación originada en los regímenes de facilidades de pago⁴³.



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación creció 9,8% en relación a igual trimestre del año anterior. Esta variación, que es muy inferior a la que venía registrándose en los trimestres anteriores, es atribuible a los incrementos de 5,7% en el tipo de cambio nominal y de 3,4% en el derecho efectivo promedio -por cambios en la composición de las compras externas-.

La leve caída de 1,4% respecto del trimestre anterior, se debe a que la disminución de 22,8% en las importaciones fue prácticamente compensada con los aumentos de 17,1% en el derecho efectivo promedio y de 9,1% en el tipo de cambio nominal.



41- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció 3,2%, mientras que la cantidad de cotizantes, tanto de los dependientes como de los autónomos y monotributistas, aumentaron levemente en torno al 0,5%.

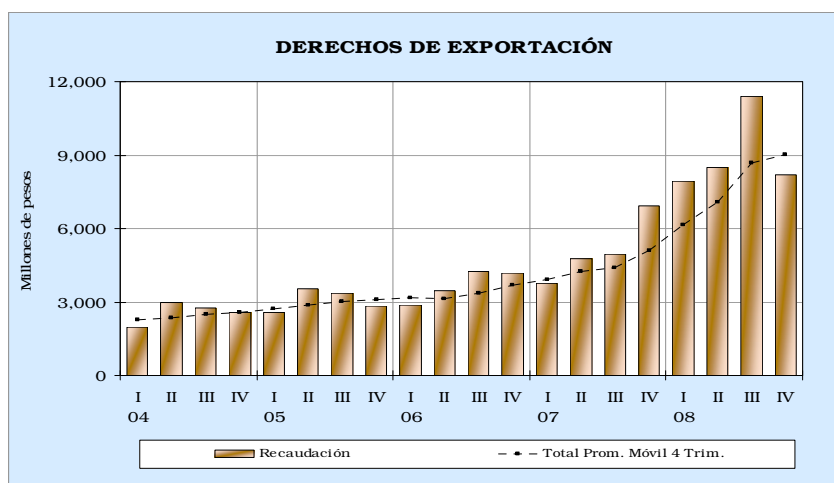
42- En noviembre de 2008 se distribuyeron \$141 millones de Aportes de otros períodos, que se habían acumulado en la cuenta Fondo de Reserva. Asimismo se distribuyeron \$ 245 millones correspondientes a Contribuciones de otros períodos depositadas por los agentes de retención.

43- Se distribuyeron \$ 496 millones más que en el período anterior, de los cuales correspondieron \$ 270 millones a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos a los fines de acceder al beneficio previsional – incluidos \$ 172 millones de otros períodos -, y el resto correspondió a los otros regímenes de facilidades de pago vigentes.

DERECHOS DE EXPORTACION

Los recursos por este concepto subieron 18,0% en relación al cuarto trimestre de 2007, mostrando también una fuerte desaceleración interanual respecto de la que se venía observando en los trimestres anteriores. El aumento se debe, en su mayor parte, a la elevación de las alícuotas para los principales productos de exportación⁴⁴ y, en menor medida, al incremento de 5,6% en el tipo de cambio nominal. En sentido contrario actuó la disminución de 5,7% en el monto de las exportaciones, producto de la fuerte caída de los precios internacionales de los principales productos exportados⁴⁵, lo que determinó un cambio en la composición de los bienes vendidos en ambos períodos.

Con relación al trimestre anterior, los ingresos cayeron 28,2% como consecuencia de las disminuciones de 26,8% en las exportaciones y de 9,8% en la alícuota efectiva promedio⁴⁶. La mejora de 8,9% en el tipo de cambio nominal atenuó la baja en la recaudación de este impuesto.



44- En la comparación interanual del cuarto trimestre se ven reflejados los cambios en las alícuotas de los productos agrícolas, de sus subproductos y de los combustibles. El principal impacto se debe a las modificaciones de las alícuotas que se produjeron en noviembre de 2007 y que afectaron la recaudación a partir de 2008. Estos cambios implicaron la suba de entre 5 y 8 puntos para los principales granos y sus subproductos (8 puntos porcentuales para el trigo, 5 puntos para el maíz y de entre 7,5 y 8 puntos para los complejos de la soja y el girasol), ubicándose todos ellos entre 25% y 35%-. En relación a los combustibles los derechos aplicables -excepto para los distintos tipos de gases (natural, butanos, propanos y G.L.P.)- se elevaron a partir de noviembre de 2007 mediante el establecimiento de derechos móviles, cuyas alícuotas surgen de la comparación del precio de exportación con los precios de corte y de referencia, establecidos al efecto por la autoridad de aplicación. En el caso de los gases, el cambio de alícuotas fijas a móviles se produjo a partir de marzo de 2008, con excepción del gas natural, cuya tasa fue elevada de 45% a 100% sobre una base imponible definida por el precio más elevado establecido en los contratos de importación del producto a nuestro país.

45- La abrupta caída del precio internacional del petróleo (WTI) en el último trimestre de 2008 redujo sustancialmente la recaudación de los derechos correspondientes a ese producto y a los derivados, cuyos derechos están asociados al que corresponde aplicar al petróleo crudo. El precio promedio del WTI en el cuarto trimestre de 2007 fue de 90,6 u\$s/Bbl, mientras que en igual trimestre de 2008 se redujo a 58,8 u\$s/Bbl.

46- Ambas caídas, fundamentalmente fueron consecuencia de la abrupta baja del precio del petróleo y sus principales derivados. En el tercer trimestre de 2008 el precio del WTI comenzó en 140 u\$s/Bbl y culminó el cuarto trimestre en 44,6 u\$s/Bbl. También contribuyó una menor exportación de productos agrícolas, especialmente del complejo soja.

CUADRO Nº 5

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	IV Trimestre		Variaciones	
	2007	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	37,425.9	44,642.8	7,216.9	19.3
Ganancias	10,960.4	13,682.8	2,722.4	24.8
IVA	18,061.3	20,656.3	2,594.9	14.4
Reintegros (-)	665.0	700.0	35.0	5.3
Internos coparticipados	1,321.8	1,535.0	213.2	16.1
Premios de juegos	18.9	27.1	8.1	42.9
Transferencias de inmuebles	109.2	114.5	5.3	4.8
Ganancia mínima presunta	352.7	174.4	(178.3)	(50.6)
Capital Cooperativas	19.0	18.5	(0.6)	(3.1)
Otros coparticipados	2.2	2.2	(0.0)	(2.2)
Bienes personales	429.0	643.0	214.1	49.9
Créditos y Débitos en cta. cte.	4,229.6	5,155.0	925.5	21.9
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	733.5	1,029.1	295.6	40.3
Combustibles Ley 23.966 - Otros	628.9	676.9	47.9	7.6
Otros s/combustibles (2)	827.1	1,041.3	214.2	25.9
Monotributo impositivo	289.1	366.8	77.7	26.9
Adicional s/cigarrillos	119.5	150.1	30.6	25.6
Radiodifusión p/TV, AM y FM	57.3	47.5	(9.9)	(17.2)
Otros impuestos (3)	(68.9)	22.3	91.2	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	9,062.9	10,516.3	1,453.4	16.0
Derechos de importación	2,071.7	2,275.0	203.3	9.8
Derechos de exportación	6,944.8	8,194.3	1,249.5	18.0
Tasa de estadística	46.2	48.1	1.9	4.1
Otros (4)	0.2	(1.1)	(1.3)	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	9,187.5	14,408.5	5,221.0	56.8
Aportes personales	3,887.6	6,241.0	2,353.4	60.5
Contribuciones patronales	6,107.9	8,839.7	2,731.9	44.7
Otros ingresos (5)	1,443.7	1,680.4	236.7	16.4
Capitalización (-)	2,086.7	2,176.4	89.7	4.3
Transitorios, rezagos y otros (-)	164.9	176.2	11.3	6.8
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	55,676.4	69,567.6	13,891.3	25.0
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	57,928.0	71,920.2	13,992.2	24.2
CLASIF. PRESUPUESTARIA	55,676.4	69,567.6	13,891.3	25.0
Administración Nacional	29,945.9	35,437.1	5,491.2	18.3
Contribuciones Seguridad Social (6)	8,976.1	13,813.2	4,837.1	53.9
Provincias (7)	14,832.5	17,632.7	2,800.2	18.9
No presupuestarios (8)	1,921.8	2,684.6	762.8	39.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes Nº 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 6

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

IV TRIMESTRE 2008 / IV TRIMESTRE 2007

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	49		189		(288)	2,463	260	50	2,722
IVA		2,640	95				345	(485)	2,595
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(7)							(28)	(35)
INTERNOS COPARTICIPADOS		213	1		5		(5)	(1)	213
GANANCIA MINIMA PRESUNTA					(128)	(26)	3	(28)	(178)
BIENES PERSONALES					30	132	33	19	214
CREDITOS Y DEBITOS		830						96	925
COMBUSTIBLES		406	65		24		2	60	557
- NAFTAS. LEY 23966		323	20				2	(50)	296
- GASOIL. LEY 23966		19	(11)					40	48
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		64	56		24		1	69	214
OTROS		94	9	(14)			16	97	202
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(38)		1,723	2,522	515	500	5,221
DERECHOS DE EXPORTACION	(34)				1,484			(201)	1,250
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	136							68	204
TOTAL	144	4,183	321	(14)	2,850	5,090	1,170	147	13,891

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO Nº 7

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III TRIM	IV TRIM	Variaciones	
	2008	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	45,139.9	44,642.8	(497.1)	(1.1)
Ganancias	14,198.8	13,682.8	(515.9)	(3.6)
IVA	21,250.2	20,656.3	(594.0)	(2.8)
Reintegros (-)	829.0	700.0	(129.0)	(15.6)
Internos coparticipados	1,357.4	1,535.0	177.6	13.1
Premios de juegos	15.1	27.1	11.9	78.8
Transferencias de inmuebles	111.8	114.5	2.7	2.4
Ganancia mínima presunta	176.6	174.4	(2.2)	(1.3)
Capital Cooperativas	17.4	18.5	1.0	5.9
Otros coparticipados	1.6	2.2	0.5	31.6
Bienes personales	701.4	643.0	(58.3)	(8.3)
Créditos y Débitos en cta. cte.	5,162.4	5,155.0	(7.4)	(0.1)
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	848.9	1,029.1	180.2	21.2
Combustibles Ley 23.966 - Otros	582.1	676.9	94.8	16.3
Otros s/combustibles (2)	898.3	1,041.3	143.0	15.9
Monotributo impositivo	351.7	366.8	15.1	4.3
Adicional s/cigarrillos	145.3	150.1	4.8	3.3
Radiodifusión p/TV, AM y FM	69.8	47.5	(22.3)	(32.0)
Otros impuestos (3)	80.1	22.3	(57.8)	(72.1)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	13,760.9	10,516.3	(3,244.5)	(23.6)
Derechos de importación	2,308.3	2,275.0	(33.3)	(1.4)
Derechos de exportación	11,405.7	8,194.3	(3,211.4)	(28.2)
Tasa de estadística	47.3	48.1	0.8	1.7
Otros (4)	(0.5)	(1.1)	(0.6)	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	13,763.5	14,408.5	645.0	4.7
Aportes personales	6,531.7	6,241.0	(290.7)	(4.5)
Contribuciones patronales	9,139.9	8,839.7	(300.1)	(3.3)
Otros ingresos (5)	1,627.7	1,680.4	52.7	3.2
Capitalización (-)	3,309.0	2,176.4	(1,132.6)	(34.2)
Transitorios, rezagos y otros (-)	226.7	176.2	(50.6)	(22.3)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	72,664.2	69,567.6	(3,096.6)	(4.3)
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	76,199.9	71,920.2	(4,279.7)	(5.6)
CLASIF. PRESUPUESTARIA	72,664.2	69,567.6	(3,096.6)	(4.3)
Administración Nacional	38,998.0	35,437.1	(3,560.9)	(9.1)
Contribuciones Seguridad Social (6)	13,167.4	13,813.2	645.8	4.9
Provincias (7)	17,885.3	17,632.7	(252.6)	(1.4)
No presupuestarios (8)	2,613.5	2,684.6	71.1	2.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes Nº 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 8

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

IV TRIMESTRE 2008 / III TRIMESTRE 2008

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	(150)		(401)	198	(195)	(98)	108	21	(516)
IVA		-178	(952)				118	419	(594)
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	175							(46)	129
INTERNOS COPARTICIPADOS		182					(1)	(3)	178
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				2	4	(6)	(1)	(2)	(2)
BIENES PERSONALES				112			9	(180)	(58)
CREDITOS Y DEBITOS		-7							(7)
COMBUSTIBLES		17	(63)	452			(2)	13	418
- NAFTAS. LEY 23966		109	(39)	84			(2)	28	180
- GASOIL. LEY 23966		-47	(19)	174				(14)	95
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		-44	(5)	193				(2)	143
OTROS		9	(15)	2			1	(40)	(44)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(10)	(1,247)	653	377	324	547	645
DERECHOS DE EXPORTACION	(2,208)							(1,003)	(3,211)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(403)							370	(33)
TOTAL	(2,586)	22	(1,442)	(480)	462	274	556	96	(3,097)

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 9
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 04	3,379	6,945	1,090	2,671	2,927	17,013	3,109	20,122
II	9,521	7,670	1,383	3,744	3,764	26,082	2,796	28,878
III	4,876	8,444	1,296	3,637	3,289	21,541	3,604	25,145
IV	4,513	7,918	1,610	3,482	3,464	20,987	3,153	24,139
AÑO	22,289	30,977	5,379	13,534	13,444	85,622	12,662	98,285
I 05	5,317	8,252	1,252	3,368	3,365	21,554	3,857	25,410
II	9,270	9,178	1,396	4,486	4,523	28,854	3,528	32,382
III	6,350	9,707	1,456	4,375	3,839	25,727	4,430	30,157
IV	7,108	9,717	1,913	3,961	4,092	26,791	4,513	31,303
AÑO	28,045	36,853	6,017	16,190	15,819	102,925	16,327	119,252
I 06	6,696	10,502	1,268	4,001	4,121	26,588	5,499	32,087
II	10,080	11,153	1,677	4,650	5,390	32,951	5,253	38,203
III	8,048	12,141	1,684	5,591	4,557	32,021	6,434	38,455
IV	8,791	13,309	1,944	5,598	5,205	34,847	6,417	41,264
AÑO	33,615	47,104	6,573	19,841	19,273	126,406	23,603	150,009
I 07	8,227	13,397	1,473	5,256	4,867	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	1,755	6,311	6,822	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	2,048	6,838	6,089	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	2,190	9,063	6,215	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	7,466	27,468	23,993	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	2,257	10,012	6,210	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	2,360	10,752	8,493	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	2,329	13,761	7,362	58,901	13,763	72,664
IV	13,683	20,656	2,747	10,516	7,556	55,159	14,409	69,568
AÑO	53,646	80,229	9,694	45,042	29,621	218,231	51,144	269,375
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 05	57.3	18.8	14.9	26.1	14.9	26.7	24.0	26.3
II	(2.6)	19.7	1.0	19.8	20.2	10.6	26.2	12.1
III	30.2	15.0	12.3	20.3	16.7	19.4	22.9	19.9
IV	57.5	22.7	18.8	13.7	18.1	27.7	43.1	29.7
AÑO	25.8	19.0	11.9	19.6	17.7	20.2	28.9	21.3
I 06	25.9	27.3	1.2	18.8	22.5	23.4	42.6	26.3
II	8.7	21.5	20.1	3.7	19.2	14.2	48.9	18.0
III	26.7	25.1	15.7	27.8	18.7	24.5	45.2	27.5
IV	23.7	37.0	1.6	41.3	27.2	30.1	42.2	31.8
AÑO	19.9	27.8	9.2	22.5	21.8	22.8	44.6	25.8
I 07	22.9	27.6	16.2	31.4	18.1	24.9	56.7	30.4
II	28.0	29.8	4.7	35.7	26.6	28.3	50.8	31.4
III	33.7	37.8	21.6	22.3	33.6	32.6	49.3	35.4
IV	24.7	35.7	12.6	61.9	19.4	33.4	43.2	34.9
AÑO	27.5	33.0	13.6	38.4	24.5	30.1	49.7	33.2
I 08	31.2	37.3	53.2	90.5	27.6	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	34.5	70.4	24.5	33.7	46.8	35.7
III	31.9	27.0	13.7	101.2	20.9	38.7	43.3	39.5
IV	24.8	14.4	25.5	16.0	21.6	18.7	56.8	25.0
AÑO	25.2	28.0	29.8	64.0	23.5	32.7	44.8	34.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO Nº 10
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 04	1,845	168	740	203	189	29	58	1,219	148	3,379
II	2,024	206	1,775	4,308	240	737	68	7,128	163	9,521
III	2,021	257	1,714	260	262	158	56	2,451	148	4,876
IV	2,066	256	1,143	476	272	40	65	1,996	194	4,513
AÑO	7,956	887	5,372	5,246	964	964	247	12,793	652	22,289
I 05	2,252	236	1,898	308	338	22	61	2,627	203	5,317
II	2,681	269	2,772	2,360	246	639	69	6,087	234	9,270
III	2,608	305	2,329	314	286	141	86	3,156	280	6,350
IV	2,964	333	2,467	513	516	53	32	3,581	230	7,108
AÑO	10,505	1,143	9,466	3,495	1,386	855	247	15,450	947	28,045
I 06	3,200	315	2,389	269	253	26	32	2,970	212	6,696
II	3,185	338	2,955	2,404	290	649	58	6,357	200	10,080
III	3,416	400	2,953	414	346	203	37	3,953	279	8,048
IV	3,687	435	2,900	713	612	51	71	4,347	323	8,791
AÑO	13,488	1,488	11,196	3,801	1,501	930	198	17,626	1,013	33,615
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,020	669	738	413	332	6,172	605	14,199
IV	5,916	864	3,774	951	1,110	67	287	6,190	713	13,683
AÑO	23,406	3,189	15,015	4,522	2,707	1,459	1,055	24,759	2,292	53,646
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 05	22.1	40.5	156.5	51.9	78.5	(24.6)	5.1	115.5	37.3	57.3
II	32.4	30.4	56.2	(45.2)	2.4	(13.3)	1.9	(14.6)	43.8	(2.6)
III	29.1	18.8	35.9	20.6	9.3	(10.6)	51.4	28.8	90.0	30.2
IV	43.4	30.1	115.9	7.8	89.4	32.5	(51.0)	79.4	18.5	57.5
AÑO	32.0	28.8	76.2	(33.4)	43.8	(11.3)	0.1	20.8	45.2	25.8
I 06	42.1	33.5	25.9	(12.6)	(25.2)	20.2	(47.3)	13.1	4.4	25.9
II	18.8	25.7	6.6	1.9	18.1	1.6	(16.1)	4.4	(14.8)	8.7
III	31.0	31.1	26.8	32.1	20.9	43.4	(56.8)	25.2	(0.4)	26.7
IV	24.4	30.6	17.5	39.1	18.6	(3.3)	122.6	21.4	40.1	23.7
AÑO	28.4	30.2	18.3	8.8	8.3	8.7	(20.1)	14.1	6.9	19.9
I 07	28.2	37.8	4.7	38.1	48.7	11.6	56.9	12.1	71.7	22.9
II	28.8	34.4	21.4	28.0	26.6	24.3	165.8	25.7	79.1	28.0
III	37.1	64.7	20.2	17.7	35.1	(16.2)	604.7	24.8	73.1	33.7
IV	18.9	65.4	22.9	6.9	36.9	22.8	151.8	24.3	40.1	24.7
AÑO	28.1	52.3	17.9	23.6	36.5	15.1	225.1	22.9	63.5	27.5
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III	38.5	41.7	13.3	37.2	57.7	143.5	27.3	25.1	25.2	31.9
IV	34.9	20.0	5.9	24.8	32.5	6.4	61.7	14.5	57.5	24.8
AÑO	35.5	40.7	13.8	(3.7)	32.1	36.4	64.1	14.3	38.4	25.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO Nº 11

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)=	TOTAL C/F. PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(1)+(2)-(3)+(6)	(8)
I 04	2,979	1,771	600	2,117	459	2,576	6,726	6,945
II	2,752	1,925	485	2,640	593	3,233	7,426	7,670
III	2,809	2,281	372	2,928	615	3,543	8,262	8,444
IV	3,071	1,822	813	3,039	587	3,626	7,706	7,918
AÑO	11,612	7,800	2,270	10,725	2,254	12,979	30,120	30,977
I 05	3,325	1,924	606	2,804	536	3,339	7,982	8,252
II	3,237	2,216	725	3,503	670	4,173	8,901	9,178
III	3,491	2,295	594	3,519	682	4,201	9,393	9,707
IV	3,480	2,426	877	3,655	744	4,399	9,427	9,717
AÑO	13,532	8,861	2,802	13,481	2,631	16,112	35,704	36,853
I 06	4,032	2,487	699	3,664	775	4,438	10,258	10,502
II	3,910	2,786	749	4,086	780	4,866	10,813	11,153
III	4,218	2,901	819	4,562	870	5,432	11,732	12,141
IV	4,677	3,615	996	4,647	909	5,557	12,853	13,309
AÑO	16,838	11,788	3,263	16,959	3,334	20,292	45,655	47,104
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV	7,090	5,452	1,465.0	7,116	1,435	8,551	19,628	20,656
AÑO	27,087	19,714	5,886	29,942	5,780	35,722	76,638	80,229
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 05	11.6	8.6	1.0	32.4	16.6	29.6	18.7	18.8
II	17.6	15.1	49.6	32.7	13.0	29.1	19.9	19.7
III	24.3	0.6	59.6	20.2	10.8	18.6	13.7	15.0
IV	13.3	33.2	7.8	20.3	26.7	21.3	22.3	22.7
AÑO	16.5	13.6	23.4	25.7	16.7	24.1	18.5	19.0
I 06	21.3	29.2	15.4	30.7	44.6	32.9	28.5	27.3
II	20.8	25.7	3.3	16.6	16.3	16.6	21.5	21.5
III	20.8	26.4	38.0	29.6	27.6	29.3	24.9	25.1
IV	34.4	49.0	13.5	27.1	22.3	26.3	36.3	37.0
AÑO	24.4	33.0	16.5	25.8	26.7	25.9	27.9	27.8
I 07	32.1	26.6	71.5	26.9	18.7	25.5	25.2	27.6
II	33.5	24.9	13.5	23.9	21.1	23.4	28.1	29.8
III	23.1	39.7	2.5	41.0	44.5	41.6	37.2	37.8
IV	20.9	29.8	10.5	43.0	63.7	46.4	35.2	35.7
AÑO	27.1	30.4	22.3	34.4	38.3	35.0	31.8	33.0
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III	32.2	21.4	75.1	30.6	29.5	30.4	26.4	27.0
IV	25.4	16.2	33.2	7.1	(3.6)	5.1	12.9	14.4
AÑO	26.6	28.3	47.5	31.4	25.4	30.4	27.4	28.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 12
COTIZANTES AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	TOTAL	AUTON. Y MONO TRIB.	DEPEN- DIENTES	REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
				TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 04	5,004	657	4,347	731	197	534	3,970	386	3,584	303	75	229
II	5,088	618	4,470	721	180	541	4,060	369	3,691	307	70	237
III	5,521	979	4,542	806	266	540	4,339	584	3,755	376	129	247
IV	5,560	914	4,646	796	251	545	4,390	543	3,847	374	119	255
PROM	5,293	792	4,501	763	223	540	4,190	470	3,719	340	98	242
I 05	5,822	908	4,914	807	245	562	4,639	541	4,098	375	121	254
II	5,952	954	4,998	811	249	562	4,744	570	4,173	397	135	263
III	6,088	967	5,121	820	246	574	4,852	578	4,275	415	143	272
IV	6,201	977	5,224	823	244	579	4,966	585	4,381	412	147	265
PROM	6,016	951	5,064	816	246	569	4,800	569	4,232	400	136	263
I 06	6,211	979	5,232	808	240	568	4,974	587	4,387	429	152	277
II	6,308	1,015	5,293	814	243	572	5,031	610	4,421	462	162	301
III	6,453	1,060	5,393	828	245	582	5,135	638	4,497	490	176	314
IV	6,554	1,084	5,470	835	245	590	5,212	655	4,558	507	184	323
PROM	6,381	1,034	5,347	821	243	578	5,088	623	4,465	472	169	304
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,487	1,334	6,153	2,507	507	2,000	4,333	571	3,762	646	256	390
IV	7,520	1,341	6,179	2,502	511	1,991	4,369	574	3,795	649	256	393
PROM	7,396	1,296	6,100	2,360	494	1,866	4,399	558	3,841	637	244	393
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 05	16.3	38.2	13.0	10.5	24.8	5.2	16.9	40.3	14.3	23.6	62.7	10.9
II	17.0	54.4	11.8	12.5	39.0	3.7	16.8	54.8	13.1	29.3	91.7	10.8
III	10.3	(1.3)	12.8	1.8	(7.5)	6.4	11.8	(1.0)	13.8	10.4	10.3	10.4
IV	11.5	6.9	12.4	3.4	(2.8)	6.3	13.1	7.8	13.9	10.0	23.5	3.7
AÑO	13.6	20.1	12.5	6.8	10.3	5.4	14.6	20.9	13.8	17.5	38.7	8.9
I 06	6.7	7.8	6.5	0.1	(2.2)	1.1	7.2	8.4	7.0	14.3	25.4	9.0
II	6.0	6.3	5.9	0.4	(2.7)	1.8	6.1	6.9	5.9	16.4	20.4	14.3
III	6.0	9.6	5.3	0.9	(0.3)	1.4	5.8	10.5	5.2	18.0	23.1	15.3
IV	5.7	11.0	4.7	1.4	0.3	1.9	5.0	11.9	4.0	23.1	25.2	21.9
AÑO	6.1	8.7	5.6	0.7	(1.2)	1.5	6.0	9.5	5.5	18.1	23.5	15.2
I 07	7.0	11.1	6.2	2.7	0.7	3.5	6.3	12.1	5.5	23.8	23.9	23.8
II	7.1	7.7	7.0	1.1	(3.8)	3.2	6.8	8.7	6.5	20.9	21.1	20.9
III	7.5	10.8	6.8	41.1	34.3	44.0	(0.3)	(1.5)	(0.1)	31.6	22.6	36.7
IV	7.9	11.2	7.2	55.6	51.2	57.4	(0.7)	(6.2)	0.1	17.4	19.8	16.1
AÑO	7.4	10.2	6.8	25.4	20.8	27.4	3.0	2.9	3.0	23.4	21.7	24.4
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	###	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III	8.0	13.7	6.8	114.6	53.8	138.5	(15.4)	(9.2)	(16.3)	0.3	18.8	(9.0)
IV	6.4	11.3	5.4	92.6	38.0	114.4	(15.6)	(6.5)	(16.8)	9.0	16.0	4.8
AÑO	8.0	13.7	6.8	129.1	68.2	153.4	(16.0)	(12.9)	(16.5)	9.3	19.0	4.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

III – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2006-2008.	32
Cuadro N° 14: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2007/2006.	40
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 2000-2008.	41
Cuadro N° 16: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 2000-2008.	41
Cuadro N° 17: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 2000-2008.	44
Cuadro N° 18: Recaudación tributaria. Estructura Porcentual. Clasificación internacional. Años 2000-2008.	46
Cuadro N° 19: Comercio exterior. Años 2004-2008	48
Cuadro N° 20: Tipo de cambio nominal. Años 2006-2008	49
Cuadro N° 21: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2005-2008	50

CUADRO N° 13 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	06	2,407.3	3,624.1	185.0	372.5	3.6	13.5	79.6	4.4	0.4
FEBRERO	06	2,301.3	3,325.1	160.0	323.0	9.5	7.0	81.9	4.2	0.5
MARZO	06	1,987.4	3,552.5	180.0	309.8	2.2	9.6	90.8	4.7	2.5
ABRIL	06	1,384.8	3,588.3	160.0	355.6	4.5	9.5	80.3	4.7	0.5
MAYO	06	4,222.0	3,769.5	160.0	310.4	1.8	10.6	96.1	5.5	0.5
JUNIO	06	4,473.0	3,795.7	160.0	337.3	4.6	12.2	90.0	4.8	0.6
JULIO	06	2,624.6	3,782.6	160.0	329.3	4.2	13.5	86.9	4.7	0.4
AGOSTO	06	2,862.7	4,176.4	160.0	329.2	6.3	12.7	94.8	4.8	0.7
SETEMBRE	06	2,560.6	4,181.5	160.0	334.5	4.2	13.3	92.9	4.7	0.5
OCTUBRE	06	2,761.3	4,352.4	160.0	347.6	4.9	13.1	91.5	4.7	0.7
NOVIEMBRE	06	3,163.4	4,292.1	160.0	372.1	3.8	18.7	96.3	6.9	0.7
DICIEMBRE	06	2,866.7	4,664.0	160.0	370.5	5.6	33.3	102.9	4.6	1.1
ENERO	07	3,001.1	4,623.2	160.0	403.5	6.2	32.8	90.6	4.8	0.7
FEBRERO	07	2,684.8	4,269.3	160.0	380.6	6.7	19.2	93.2	4.7	0.9
MARZO	07	2,540.7	4,504.5	200.0	344.9	3.1	26.5	93.8	4.9	1.1
ABRIL	07	2,131.9	4,368.8	180.0	389.9	2.9	25.8	87.4	5.0	0.7
MAYO	07	5,322.3	5,052.0	60.0	351.3	3.8	29.9	176.6	5.4	0.8
JUNIO	07	5,452.7	5,056.0	120.0	370.0	7.5	32.6	79.3	5.2	0.6
JULIO	07	3,395.2	5,625.6	120.0	345.4	3.9	34.0	83.0	5.4	0.5
AGOSTO	07	3,818.6	5,984.7	127.5	392.5	5.1	35.6	93.8	5.7	0.8
SETEMBRE	07	3,547.1	5,123.8	120.0	417.6	3.6	36.7	148.5	5.3	0.5
OCTUBRE	07	3,337.8	5,793.7	315.0	403.9	2.7	36.0	114.1	5.6	0.7
NOVIEMBRE	07	3,708.0	5,874.3	250.0	467.4	7.0	37.4	119.0	8.5	0.6
DICIEMBRE	07	3,914.6	6,393.4	100.0	450.6	9.3	35.9	119.6	4.9	0.9
ENERO	08	3,940.4	6,728.2	250.0	491.1	10.3	31.7	105.3	5.3	0.6
FEBRERO	08	3,803.5	5,916.2	300.0	450.5	3.8	31.1	95.5	5.9	(1.9)
MARZO	08	3,049.0	5,755.8	325.0	413.9	2.7	37.5	96.0	5.2	0.5
ABRIL	08	3,024.3	6,581.3	200.0	468.5	6.8	33.8	97.6	6.2	0.6
MAYO	08	5,275.7	6,711.3	150.0	450.9	9.3	37.6	176.8	6.9	1.3
JUNIO	08	6,671.6	6,629.6	140.0	450.1	5.3	40.9	65.6	5.6	0.5
JULIO	08	4,828.9	6,846.8	179.0	434.7	2.7	38.7	62.3	6.1	0.6
AGOSTO	08	4,972.1	7,107.5	400.0	451.0	6.3	39.1	57.9	5.9	0.5
SETEMBRE	08	4,397.7	7,295.9	250.0	471.7	6.1	34.0	56.4	5.5	0.5
OCTUBRE	08	4,682.5	7,209.4	300.0	490.9	11.6	37.7	64.0	5.5	0.8
NOVIEMBRE	08	4,177.5	6,794.3	300.0	520.2	8.5	39.8	55.5	7.1	0.9
DICIEMBRE	08	4,822.9	6,652.6	100.0	523.9	7.0	37.0	54.8	5.8	0.5
I TRIM	06	6,696.0	10,501.8	525.0	1,005.3	15.4	30.2	252.3	13.4	3.4
II TRIM	06	10,079.8	11,153.4	480.0	1,003.3	10.9	32.3	266.4	15.0	1.5
III TRIM	06	8,047.9	12,140.5	480.0	993.0	14.7	39.5	274.6	14.2	1.6
IV TRIM	06	8,791.4	13,308.6	480.0	1,090.2	14.3	65.2	290.7	16.2	2.5
I TRIM	07	8,226.6	13,397.0	520.0	1,129.0	16.1	78.5	277.6	14.4	2.7
II TRIM	07	12,906.9	14,476.8	360.0	1,111.2	14.2	88.3	343.3	15.7	2.0
III TRIM	07	10,761.0	16,734.1	367.5	1,155.5	12.5	106.4	325.3	16.4	1.8
IV TRIM	07	10,960.4	18,061.3	665.0	1,321.8	18.9	109.2	352.7	19.0	2.2
I TRIM	08	10,792.9	18,400.2	875.0	1,355.5	16.7	100.4	296.8	16.3	(0.7)
II TRIM	08	14,971.6	19,922.2	490.0	1,369.4	21.5	112.3	339.9	18.7	2.4
III TRIM	08	14,198.8	21,250.2	829.0	1,357.4	15.1	111.8	176.6	17.4	1.6
IV TRIM	08	13,682.8	20,656.3	700.0	1,535.0	27.1	114.5	174.4	18.5	2.2
AÑO	06	33,615.1	47,104.3	1,965.0	4,091.8	55.3	167.2	1,084.0	58.7	9.0
AÑO	07	42,854.9	62,669.3	1,912.5	4,717.5	61.7	382.4	1,299.0	65.5	8.7
AÑO	08	53,646.0	80,228.9	2,894.0	5,617.3	80.4	439.1	987.7	70.9	5.4

CUADRO N° 13 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIOFIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
ENERO 06	25.1	892.5	132.8	51.0	64.1	65.2	47.1	12.8	45.5
FEBRERO 06	125.3	792.3	183.3	172.5	196.8	64.3	24.7	10.7	89.5
MARZO 06	30.2	910.6	156.6	136.2	174.4	70.2	41.3	11.4	67.2
ABRIL 06	41.9	840.5	172.5	163.8	225.1	66.6	22.7	11.6	83.1
MAYO 06	893.2	1,015.1	158.5	192.3	203.3	71.9	41.7	13.3	57.3
JUNIO 06	260.1	1,020.8	157.7	177.9	225.5	71.5	21.9	14.3	(6.6)
JULIO 06	138.8	987.2	185.2	162.9	216.4	73.2	30.9	15.6	(54.1)
AGOSTO 06	169.3	1,004.9	181.1	179.5	206.2	73.3	43.6	13.4	59.1
SETEMBRE 06	41.7	937.2	180.8	158.5	213.6	75.3	21.0	16.0	52.7
OCTUBRE 06	158.1	957.0	188.4	150.6	208.5	80.0	46.6	12.5	62.9
NOVIEMBRE 06	34.9	1,124.0	179.5	184.8	217.0	78.5	24.2	15.4	42.4
DICIEMBRE 06	158.2	1,203.5	175.3	277.1	363.0	78.6	32.5	15.4	81.3
ENERO 07	40.3	1,062.1	128.6	91.5	80.6	83.0	52.1	15.2	58.9
FEBRERO 07	150.7	1,127.6	273.5	157.8	212.6	76.1	25.8	14.2	10.0
MARZO 07	36.8	1,024.8	196.6	144.2	187.7	86.5	33.8	15.9	(45.6)
ABRIL 07	133.1	1,050.8	214.5	171.6	236.1	82.5	36.6	12.5	35.3
MAYO 07	1,005.8	1,280.3	153.9	184.9	220.2	87.4	46.5	16.2	3.8
JUNIO 07	286.5	1,323.2	165.3	162.7	245.4	87.0	23.9	19.8	76.8
JULIO 07	149.0	1,235.8	195.1	167.5	248.4	89.9	48.4	17.4	(8.1)
AGOSTO 07	202.1	1,363.7	181.8	224.8	277.7	91.8	34.6	18.0	18.0
SETEMBRE 07	58.6	1,367.1	294.8	237.4	220.7	90.1	25.8	18.1	18.2
OCTUBRE 07	193.4	1,316.8	246.3	176.3	251.5	96.4	51.9	18.3	1.9
NOVIEMBRE 07	51.7	1,505.0	237.9	223.1	263.9	96.4	28.3	20.5	3.3
DICIEMBRE 07	183.9	1,407.8	249.3	229.5	311.7	96.3	39.4	18.6	(74.1)
ENERO 08	42.7	1,579.7	226.6	153.4	170.3	103.4	59.8	18.4	41.6
FEBRERO 08	168.5	1,505.1	390.4	217.6	298.4	101.2	30.0	16.2	88.9
MARZO 08	47.8	1,274.2	329.1	196.8	274.3	97.5	41.5	18.7	65.0
ABRIL 08	163.3	1,605.1	258.4	211.0	294.7	111.2	45.3	16.7	(32.9)
MAYO 08	1,205.4	1,685.8	249.9	200.6	300.3	112.6	41.4	21.1	6.7
JUNIO 08	402.8	1,527.8	277.3	273.6	294.7	110.3	41.7	21.0	32.9
JULIO 08	277.8	1,732.7	274.7	203.3	258.9	116.9	55.0	21.7	58.6
AGOSTO 08	325.3	1,745.3	295.2	179.2	321.2	115.0	44.2	22.3	105.6
SETEMBRE 08	98.2	1,684.5	279.0	199.6	318.2	119.8	46.2	25.9	(84.1)
OCTUBRE 08	292.4	1,747.2	287.0	194.4	268.4	124.6	44.8	20.1	183.2
NOVIEMBRE 08	70.0	1,706.9	289.6	138.7	253.9	119.0	51.6	13.6	(162.1)
DICIEMBRE 08	280.7	1,700.9	452.6	343.8	519.0	123.2	53.8	13.8	1.3
I TRIM 06	180.6	2,595.4	472.7	359.7	435.4	199.8	113.1	34.9	202.2
II TRIM 06	1,195.1	2,876.4	488.8	534.0	653.8	210.1	86.3	39.2	133.8
III TRIM 06	349.8	2,929.4	547.1	500.9	636.1	221.8	95.5	45.0	57.7
IV TRIM 06	351.2	3,284.6	543.3	612.5	788.4	237.1	103.2	43.3	186.6
I TRIM 07	227.9	3,214.5	598.8	393.6	480.9	245.6	111.7	45.3	23.4
II TRIM 07	1,425.3	3,654.3	533.7	519.2	701.7	256.8	106.9	48.5	115.9
III TRIM 07	409.8	3,966.6	671.8	629.7	746.8	271.8	108.8	53.5	28.1
IV TRIM 07	429.0	4,229.6	733.5	628.9	827.1	289.1	119.5	57.3	(68.9)
I TRIM 08	259.1	4,359.0	946.0	567.8	743.0	302.1	131.3	53.3	195.4
II TRIM 08	1,771.5	4,818.7	785.6	685.2	889.7	334.1	128.4	58.8	6.7
III TRIM 08	701.4	5,162.4	848.9	582.1	898.3	351.7	145.3	69.8	80.1
IV TRIM 08	643.0	5,155.0	1,029.1	676.9	1,041.3	366.8	150.1	47.5	22.3
AÑO 06	2,076.7	11,685.7	2,051.8	2,007.0	2,513.8	868.7	398.2	162.3	580.3
AÑO 07	2,492.0	15,065.0	2,537.8	2,171.4	2,756.5	1,063.3	447.1	204.6	98.5
AÑO 08	3,375.0	19,495.2	3,609.7	2,511.9	3,572.3	1,354.7	555.1	229.4	304.6

CUADRO N° 13 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
ENERO 06	377.4	967.0	9.2	(4.0)	1,010.0	1,754.1	56.3	612.0	50.0
FEBRERO 06	337.5	880.4	8.2	0.0	774.0	1,330.9	72.6	461.7	12.6
MARZO 06	394.9	1,022.0	9.6	(1.0)	780.1	1,302.7	62.8	472.5	35.9
ABRIL 06	360.7	1,092.4	9.0	0.2	789.3	1,320.7	58.0	468.8	44.5
MAYO 06	413.6	1,275.3	10.1	0.0	827.7	1,381.9	64.6	504.4	13.8
JUNIO 06	398.8	1,080.7	9.7	0.0	832.2	1,371.1	169.5	487.3	43.4
JULIO 06	414.1	1,241.8	9.9	(1.8)	1,161.7	1,977.5	197.9	700.8	53.6
AGOSTO 06	454.6	1,379.7	10.8	0.0	890.3	1,492.6	109.6	539.6	43.3
SEPTIEMBRE 06	458.3	1,612.8	10.7	0.4	888.2	1,501.6	126.0	532.0	42.0
OCTUBRE 06	484.8	1,448.7	11.4	(1.0)	910.0	1,544.6	271.9	542.1	48.7
NOVIEMBRE 06	494.4	1,441.4	11.6	(0.6)	924.5	1,571.3	221.2	563.0	10.3
DICIEMBRE 06	429.5	1,269.4	10.2	(2.1)	942.8	1,604.5	246.1	546.8	109.0
ENERO 07	473.1	1,249.2	11.5	2.0	1,337.0	2,368.1	305.4	804.2	22.1
FEBRERO 07	440.4	1,047.3	10.3	0.3	1,032.1	1,816.4	340.3	606.5	72.1
MARZO 07	538.1	1,471.4	12.0	0.2	1,017.6	1,728.1	487.5	627.6	(316.0)
ABRIL 07	465.6	1,450.6	10.9	0.1	1,019.7	1,774.4	422.1	609.4	60.1
MAYO 07	520.2	1,790.9	11.9	0.0	1,107.0	1,837.3	440.5	659.0	54.6
JUNIO 07	522.8	1,525.9	12.1	0.0	1,078.7	1,864.8	436.8	640.6	38.4
JULIO 07	589.0	1,637.6	13.6	0.1	1,516.8	2,663.8	458.1	862.0	63.8
AGOSTO 07	646.2	1,666.8	14.3	0.1	1,154.0	1,987.1	465.4	661.1	20.6
SEPTIEMBRE 07	592.0	1,665.3	13.3	0.0	1,172.1	2,026.8	473.7	667.7	35.1
OCTUBRE 07	733.2	2,121.3	16.2	0.1	1,304.3	1,998.8	465.4	684.7	36.3
NOVIEMBRE 07	730.4	2,203.1	16.4	0.0	1,280.0	2,028.2	488.7	706.6	37.3
DICIEMBRE 07	608.1	2,620.5	13.6	0.1	1,303.3	2,080.9	489.6	695.4	91.3
ENERO 08	717.8	3,215.2	15.9	0.0	1,747.3	3,072.9	501.0	974.3	25.6
FEBRERO 08	641.0	2,525.7	13.9	0.0	1,661.8	2,358.0	488.9	871.4	34.6
MARZO 08	669.9	2,199.5	13.3	0.0	1,619.8	2,229.5	493.6	842.0	74.7
ABRIL 08	777.2	2,997.9	16.3	0.0	1,754.9	2,455.6	521.6	924.8	49.5
MAYO 08	715.2	3,219.2	15.3	0.0	1,832.8	2,575.6	535.9	930.5	48.4
JUNIO 08	698.9	2,297.7	14.5	0.0	1,853.5	2,495.7	560.7	940.0	71.3
JULIO 08	779.0	3,366.5	16.5	(0.5)	2,565.8	3,598.6	538.6	1,297.6	89.7
AGOSTO 08	754.4	3,914.2	15.2	0.0	1,950.6	2,721.8	538.5	984.2	57.9
SEPTIEMBRE 08	774.9	4,125.0	15.6	0.0	2,015.3	2,819.5	550.5	1,027.2	79.1
OCTUBRE 08	835.2	3,764.8	17.5	0.0	2,046.4	2,817.1	565.5	1,035.3	99.0
NOVIEMBRE 08	768.9	2,201.2	16.2	(1.1)	2,151.4	3,149.4	568.5	1,038.5	(48.5)
DICIEMBRE 08	670.9	2,228.3	14.5	0.0	2,043.2	2,873.2	546.3	102.6	125.7
I TRIM 06	1,109.8	2,869.4	27.0	(5.0)	2,564.1	4,387.7	191.7	1,546.2	98.4
II TRIM 06	1,173.1	3,448.4	28.7	0.2	2,449.2	4,073.7	292.0	1,460.5	101.7
III TRIM 06	1,327.0	4,234.4	31.5	(1.4)	2,940.2	4,971.7	433.5	1,772.4	138.8
IV TRIM 06	1,408.7	4,159.5	33.2	(3.7)	2,777.3	4,720.5	739.2	1,652.0	168.0
I TRIM 07	1,451.6	3,767.9	33.8	2.6	3,386.6	5,912.6	1,133.2	2,038.3	(221.8)
II TRIM 07	1,508.7	4,767.4	34.9	0.2	3,205.5	5,476.4	1,299.4	1,908.9	153.1
III TRIM 07	1,827.2	4,969.7	41.2	0.2	3,842.9	6,677.7	1,397.2	2,190.8	119.5
IV TRIM 07	2,071.7	6,944.8	46.2	0.2	3,887.6	6,107.9	1,443.7	2,086.7	164.9
I TRIM 08	2,028.7	7,940.5	43.0	0.0	5,028.8	7,660.4	1,483.5	2,687.7	134.8
II TRIM 08	2,191.3	8,514.8	46.2	0.0	5,441.1	7,527.0	1,618.2	2,795.3	169.2
III TRIM 08	2,308.3	11,405.7	47.3	(0.5)	6,531.7	9,139.9	1,627.7	3,309.0	226.7
IV TRIM 08	2,275.0	8,194.3	48.1	(1.1)	6,241.0	8,839.7	1,680.4	2,176.4	176.2
AÑO 06	5,018.6	14,711.7	120.4	(9.8)	10,730.8	18,153.7	1,656.4	6,431.1	507.0
AÑO 07	6,859.2	20,449.7	156.1	3.1	14,322.6	24,174.6	5,273.5	8,224.7	215.7
AÑO 08	8,803.3	36,055.3	184.6	(1.5)	23,242.6	33,167.0	6,409.6	10,968.5	706.9

CUADRO N° 13 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	06	7,656.7	1,349.6	2,158.5	11,164.8	11,826.7	6,206.9	2,164.3	2,564.1	229.5
FEBRERO	06	7,552.0	1,226.2	1,703.2	10,481.3	10,955.6	5,983.6	1,613.1	2,430.9	453.7
MARZO	06	7,377.7	1,425.5	1,637.3	10,440.4	10,948.8	6,072.8	1,548.2	2,388.7	430.8
ABRIL	06	6,895.9	1,462.2	1,654.6	10,012.8	10,526.1	5,731.6	1,696.7	2,242.7	341.8
MAYO	06	10,903.0	1,699.0	1,756.0	14,358.0	14,876.2	8,538.8	1,660.8	3,620.5	538.0
JUNIO	06	10,501.3	1,489.2	1,842.0	13,832.4	14,363.2	8,146.2	1,748.2	3,390.9	547.1
JULIO	06	8,442.2	1,664.1	2,582.6	12,689.0	13,443.4	6,938.9	2,449.5	2,759.1	541.5
AGOSTO	06	9,258.0	1,845.2	1,909.7	13,012.8	13,595.7	7,670.7	1,809.5	3,015.3	517.4
SEPTIEMBRE	06	8,729.2	2,082.2	1,941.9	12,753.2	13,327.2	7,541.2	1,839.4	2,851.1	521.4
OCTUBRE	06	9,280.8	1,943.9	2,135.8	13,360.5	13,951.4	7,748.6	2,162.1	3,054.4	395.4
NOVIEMBRE	06	9,694.6	1,946.8	2,143.6	13,785.1	14,358.5	8,079.5	2,044.7	3,123.8	537.0
DICIEMBRE	06	10,273.7	1,707.0	2,137.7	14,118.3	14,774.1	8,114.5	2,028.4	3,275.5	699.9
ENERO	07	9,615.3	1,735.8	3,184.2	14,535.3	15,361.6	7,189.7	3,025.7	3,865.1	454.7
FEBRERO	07	9,347.9	1,498.3	2,510.2	13,356.4	14,034.9	6,726.0	2,392.4	3,701.5	536.5
MARZO	07	9,000.5	2,021.8	2,921.6	13,943.9	14,255.6	7,042.2	2,801.5	3,583.0	517.3
ABRIL	07	8,805.3	1,927.2	2,546.8	13,279.3	13,948.8	6,856.9	2,582.6	3,435.6	404.2
MAYO	07	13,881.0	2,323.1	2,671.2	18,875.3	19,588.8	9,896.8	2,613.9	5,779.2	585.5
JUNIO	07	13,274.4	2,060.8	2,701.3	18,036.5	18,715.5	9,441.8	2,578.3	5,356.6	659.8
JULIO	07	11,516.4	2,240.3	3,712.9	17,469.7	18,395.4	8,655.6	3,754.6	4,591.4	468.0
AGOSTO	07	12,621.8	2,327.3	2,924.7	17,873.9	18,555.6	9,378.4	2,791.2	5,009.0	695.3
SEPTIEMBRE	07	11,494.1	2,270.6	2,969.9	16,734.6	17,437.4	8,759.9	2,834.9	4,522.5	617.2
OCTUBRE	07	11,732.3	2,870.8	3,047.4	17,650.5	18,371.5	9,415.0	3,068.9	4,659.1	507.4
NOVIEMBRE	07	12,402.2	2,949.9	3,053.0	18,405.1	19,149.0	9,934.6	2,909.2	4,861.8	699.4
DICIEMBRE	07	13,291.5	3,242.2	3,087.1	19,620.8	20,407.5	10,596.3	2,997.9	5,311.6	715.0
ENERO	08	13,458.8	3,948.9	4,321.3	21,729.0	22,728.9	11,567.6	4,113.9	5,339.1	708.5
FEBRERO	08	12,820.9	3,180.6	3,602.7	19,604.2	20,510.1	10,374.5	3,449.2	5,024.6	755.9
MARZO	08	11,380.5	2,882.7	3,426.2	17,689.4	18,606.0	9,264.3	3,280.5	4,453.6	691.0
ABRIL	08	12,691.7	3,791.4	3,757.7	20,240.7	21,215.0	10,910.2	3,554.8	4,964.9	810.8
MAYO	08	16,343.8	3,949.8	3,965.4	24,259.1	25,237.9	12,881.4	3,796.2	6,726.4	855.1
JUNIO	08	16,711.3	3,011.1	3,898.5	23,620.9	24,632.3	12,270.6	3,734.6	6,782.4	833.4
JULIO	08	15,041.4	4,161.4	5,315.7	24,518.5	25,905.8	12,615.0	5,077.1	5,964.1	862.3
AGOSTO	08	15,393.5	4,683.9	4,168.7	24,246.1	25,288.2	13,286.2	3,992.7	6,088.5	878.6
SEPTIEMBRE	08	14,705.0	4,915.5	4,279.1	23,899.6	25,005.9	13,096.8	4,097.6	5,832.7	872.5
OCTUBRE	08	15,364.3	4,617.5	4,294.7	24,276.5	25,410.8	13,283.3	4,111.0	6,050.4	831.9
NOVIEMBRE	08	13,784.9	2,985.2	4,879.3	21,649.5	22,639.5	10,668.3	4,671.0	5,529.3	780.8
DICIEMBRE	08	15,493.6	2,913.6	5,234.5	23,641.6	23,870.0	11,485.5	5,031.3	6,053.0	1,071.9
I TRIM	06	22,586.3	4,001.2	5,499.0	32,086.5	33,731.1	18,263.3	5,325.6	7,383.7	1,113.9
II TRIM	06	28,300.2	4,650.4	5,252.6	38,203.3	39,765.5	22,416.5	5,105.7	9,254.2	1,426.9
III TRIM	06	26,429.4	5,591.5	6,434.1	38,455.0	40,366.3	22,150.8	6,098.4	8,625.5	1,580.3
IV TRIM	06	29,249.1	5,597.7	6,417.1	41,264.0	43,083.9	23,942.6	6,235.2	9,453.8	1,632.3
I TRIM	07	27,963.6	5,255.9	8,616.0	41,835.6	43,652.1	20,957.9	8,219.6	11,149.5	1,508.6
II TRIM	07	35,960.7	6,311.1	7,919.3	50,191.1	52,253.1	26,195.5	7,774.7	14,571.4	1,649.5
III TRIM	07	35,632.3	6,838.2	9,607.5	52,078.1	54,388.4	26,794.0	9,380.7	14,122.9	1,780.5
IV TRIM	07	37,425.9	9,062.9	9,187.5	55,676.4	57,928.0	29,945.9	8,976.1	14,832.5	1,921.8
I TRIM	08	37,660.2	10,012.2	11,350.2	59,022.5	61,845.1	31,206.3	10,843.6	14,817.3	2,155.3
II TRIM	08	45,746.7	10,752.3	11,621.7	68,120.7	71,085.3	36,062.2	11,085.6	18,473.6	2,499.3
III TRIM	08	45,139.9	13,760.9	13,763.5	72,664.2	76,199.9	38,998.0	13,167.4	17,885.3	2,613.5
IV TRIM	08	44,642.8	10,516.3	14,408.5	69,567.6	71,920.2	35,437.1	13,813.2	17,632.7	2,684.6
AÑO	06	106,565.1	19,840.9	23,602.8	150,008.7	156,946.8	86,773.2	22,764.9	34,717.2	5,753.5
AÑO	07	136,982.6	27,468.2	35,330.4	199,781.2	208,221.6	103,893.3	34,351.1	54,676.4	6,860.3
AÑO	08	173,189.6	45,041.7	51,143.8	269,375.1	281,050.5	141,703.7	48,909.8	68,809.0	9,952.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865).

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 13 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV08/IV07	2,722.4	2,594.9	35.0	213.2	8.1	5.3	(178.3)	(0.6)	(0.0)
IV08/III08	(515.9)	(594.0)	(129.0)	177.6	11.9	2.7	(2.2)	1.0	0.5
12M08/12M07	10,791.1	17,559.6	981.5	899.8	18.7	56.6	(311.2)	5.4	(3.3)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	22.9	27.6	(1.0)	12.3	4.8	160.3	10.0	7.7	(20.7)
II07/II06	28.0	29.8	(25.0)	10.8	29.9	173.0	28.9	4.1	30.5
III07/III06	33.7	37.8	(23.4)	16.4	(15.2)	169.5	18.5	15.6	9.6
IV07/IV06	24.7	35.7	38.5	21.2	32.6	67.6	21.3	17.9	(10.7)
AÑO07/06	27.5	33.0	(2.7)	15.3	11.6	128.8	19.8	11.5	(3.8)
I08/I07	31.2	37.3	68.3	20.1	3.9	27.8	6.9	13.6	***
II08/II07	16.0	37.6	36.1	23.2	51.4	27.2	(1.0)	19.4	18.6
III08/III07	31.9	27.0	125.6	17.5	21.0	5.1	(45.7)	6.3	(7.4)
IV08/IV07	24.8	14.4	5.3	16.1	42.9	4.8	(50.6)	(3.1)	(2.2)
IV08/III08	(3.6)	(2.8)	(15.6)	13.1	78.8	2.4	(1.3)	5.9	0.3
AÑO08/07	25.2	28.0	51.3	19.1	30.2	14.8	(24.0)	8.3	(37.5)
ENE08/ENE07	31.3	45.5	56.3	21.7	64.8	(3.3)	16.2	10.1	(10.8)
FEB08/FEB07	41.7	38.6	87.5	18.4	(44.2)	61.9	2.5	26.0	***
MAR08/MAR07	20.0	27.8	62.5	20.0	(13.8)	41.6	2.3	5.3	(52.2)
ABR08/ABR07	41.9	50.6	11.1	20.1	139.2	30.8	11.7	22.7	(16.5)
MAY08/MAY07	(0.9)	32.8	150.0	28.4	146.6	25.9	0.1	28.8	64.5
JUN08/JUN07	22.4	31.1	0.2	21.7	(29.5)	25.6	(17.3)	6.6	(1.8)
JUL08/JUL07	42.2	21.7	49.2	25.8	(28.7)	13.8	(24.9)	11.7	12.8
AGO08/AGO07	30.2	18.8	213.7	14.9	24.1	9.9	(38.3)	4.2	(32.3)
SET08/SET07	24.0	42.4	108.3	12.9	70.3	(7.5)	(62.0)	2.9	10.0
OCT08/OCT07	40.3	24.4	(4.8)	21.6	334.2	4.6	(43.9)	(1.0)	20.1
NOV08/NOV07	12.7	15.7	20.0	11.3	22.1	6.6	(53.4)	(16.9)	36.6
DIC08/DIC07	23.2	4.1	0.0	16.3	(24.9)	3.3	(54.2)	18.5	(44.5)

CUADRO N° 13 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV08/IV07	214.1	925.5	295.6	47.9	214.2	77.7	30.6	(9.9)	91.2
IV08/III08	(58.3)	(7.4)	180.2	94.8	143.0	15.1	4.8	(22.3)	(57.8)
12M08/12M07	883.0	4,430.2	1,071.9	340.5	815.7	291.4	108.0	24.8	206.1
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	26.2	23.9	26.7	9.4	10.5	23.0	(1.2)	29.8	(0.9)
II07/II06	19.3	27.0	9.2	(2.8)	7.3	22.2	23.9	23.7	(13.4)
III07/III06	17.1	35.4	22.8	25.7	17.4	22.5	13.9	19.0	(51.3)
IV07/IV06	22.2	28.8	35.0	2.7	4.9	21.9	15.8	32.6	***
AÑO07/06	20.0	28.9	23.7	8.2	9.7	22.4	12.3	26.1	(83.0)
I08/I07	13.7	35.6	58.0	44.3	54.5	23.0	17.5	17.7	736.6
II08/II07	24.3	31.9	47.2	32.0	26.8	30.1	20.0	21.4	(94.2)
III08/III07	71.2	30.1	26.4	(7.6)	20.3	29.4	33.5	30.4	185.1
IV08/IV07	49.9	21.9	40.3	7.6	25.9	26.9	25.6	(17.2)	***
IV08/III08	(8.3)	(0.1)	21.2	16.3	15.9	4.3	3.3	(32.0)	(0.7)
AÑO08/07	35.4	29.4	42.2	15.7	29.6	27.4	24.2	12.1	209.4
ENE08/ENE07	6.0	48.7	76.2	67.6	111.3	24.6	14.7	21.6	(29.4)
FEB08/FEB07	11.8	33.5	42.7	37.9	40.3	33.0	16.2	13.8	787.2
MAR08/MAR07	29.8	24.3	67.4	36.4	46.1	12.7	22.9	17.5	***
ABR08/ABR07	22.7	52.8	20.5	23.0	24.8	34.8	23.7	33.5	***
MAY08/MAY07	19.9	31.7	62.3	8.5	36.3	28.9	(10.9)	30.6	77.2
JUN08/JUN07	40.6	15.5	67.8	68.1	20.1	26.9	74.7	6.2	(0.6)
JUL08/JUL07	86.5	40.2	40.8	21.4	4.2	30.1	13.5	24.3	***
AGO08/AGO07	60.9	28.0	62.4	(20.3)	15.7	25.2	27.6	23.9	485.2
SET08/SET07	67.5	23.2	(5.4)	(16.0)	44.2	32.9	78.6	42.7	***
OCT08/OCT07	51.2	32.7	16.5	10.2	6.7	29.2	(13.8)	10.0	-*-
NOV08/NOV07	35.4	13.4	21.8	(37.8)	(3.8)	23.5	82.6	(33.5)	***
DIC08/DIC07	52.6	20.8	81.5	49.8	66.5	27.9	36.6	(26.0)	***

CUADRO N° 13 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV08/IV07	203.3	1,249.5	1.9	(1.3)	2,353.4	2,731.9	236.7	89.7	11.3
IV08/III08	(33.3)	(3,211.4)	0.8	(0.6)	(290.7)	(300.1)	52.7	(1,132.6)	(50.6)
12M08/12M07	1,944.1	15,605.6	28.6	(4.7)	8,919.9	8,992.3	1,136.1	2,743.7	491.2
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	30.8	31.3	25.2	***	32.1	34.8	491.0	31.8	***
II07/II06	28.6	38.2	21.5	(0.1)	30.9	34.4	345.0	30.7	50.5
III07/III06	37.7	17.4	30.8	***	30.7	34.3	222.3	23.6	(13.9)
IV07/IV06	47.1	67.0	39.1	***	40.0	29.4	95.3	26.3	(1.8)
AÑO07/06	36.7	39.0	29.6	***	33.5	33.2	218.4	27.9	(57.5)
I08/I07	39.8	110.7	27.3	(1.0)	48.5	29.6	30.9	31.9	***
II08/II07	45.2	78.6	32.4	(0.8)	69.7	37.4	24.5	46.4	10.5
III08/III07	26.3	129.5	14.9	***	70.0	36.9	16.5	51.0	89.7
IV08/IV07	9.8	18.0	4.1	***	60.5	44.7	16.4	4.3	6.8
IV08/III08	(1.4)	(28.2)	1.7	***	(4.5)	(3.3)	3.2	(34.2)	(0.2)
AÑO08/07	28.3	76.3	18.3	***	62.3	37.2	21.5	33.4	227.7
ENE08/ENE07	51.7	157.4	38.2	(1.0)	30.7	29.8	64.1	21.2	0.2
FEB08/FEB07	45.5	141.2	34.6	(1.0)	61.0	29.8	43.6	43.7	(52.1)
MAR08/MAR07	24.5	49.5	10.6	(0.9)	59.2	29.0	1.2	34.1	***
ABR08/ABR07	66.9	106.7	50.4	(0.9)	72.1	38.4	23.6	51.8	(17.7)
MAY08/MAY07	37.5	79.8	28.5	(0.6)	65.6	40.2	21.7	41.2	(11.4)
JUN08/JUN07	33.7	50.6	20.1	(0.7)	71.8	33.8	28.4	46.7	85.9
JUL08/JUL07	32.3	105.6	21.1	***	69.2	35.1	17.6	50.5	40.7
AGO08/AGO07	16.7	134.8	6.3	(0.8)	69.0	37.0	15.7	48.9	180.6
SET08/SET07	30.9	147.7	17.9	(0.6)	71.9	39.1	16.2	53.8	125.3
OCT08/OCT07	13.9	77.5	7.7	(0.9)	56.9	40.9	21.5	51.2	172.4
NOV08/NOV07	5.3	(0.1)	(1.4)	***	68.1	55.3	16.3	47.0	***
DIC08/DIC07	10.3	(15.0)	6.4	(0.8)	56.8	38.1	11.6	(85.2)	37.7

CUADRO N° 13 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
IV08/IV07	7,216.9	1,453.4	5,221.0	13,891.3	13,992.2	5,491.2	4,837.1	2,800.2	762.8
IV08/III08	(497.1)	(3,244.5)	645.0	(3,096.6)	(4,279.7)	(3,560.9)	645.8	(252.6)	71.1
12M08/12M07	36,206.9	17,573.5	15,813.5	69,594.0	72,828.9	37,810.4	14,558.7	14,132.6	3,092.4
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	23.8	31.4	56.7	30.4	29.4	14.8	54.3	51.0	35.4
II07/II06	27.1	35.7	50.8	31.4	31.4	16.9	52.3	57.5	15.6
III07/III06	34.8	22.3	49.3	35.4	34.7	21.0	53.8	63.7	12.7
IV07/IV06	28.0	61.9	43.2	34.9	34.5	25.1	44.0	56.9	17.7
AÑO07/06	28.5	38.4	49.7	33.2	32.7	19.7	50.9	57.5	19.2
I08/I07	34.7	90.5	31.7	41.1	41.7	48.9	31.9	32.9	42.9
II08/II07	27.2	70.4	46.8	35.7	36.0	37.7	42.6	26.8	51.5
III08/III07	26.7	101.2	43.3	39.5	40.1	45.5	40.4	26.6	46.8
IV08/IV07	19.3	16.0	56.8	25.0	24.2	18.3	53.9	18.9	39.7
IV08/III08	(1.1)	(23.6)	4.7	(4.3)	(5.6)	(9.1)	4.9	(1.4)	2.7
AÑO08/07	26.4	64.0	44.8	34.8	35.0	36.4	42.4	25.8	45.1
ENE08/ENE07	40.0	127.5	35.7	49.5	48.0	60.9	36.0	38.1	55.8
FEB08/FEB07	37.2	112.3	43.5	46.8	46.1	54.2	44.2	35.7	40.9
MAR08/MAR07	26.4	42.6	17.3	26.9	30.5	31.6	17.1	24.3	33.6
ABR08/ABR07	44.1	96.7	47.5	52.4	52.1	59.1	37.6	44.5	100.6
MAY08/MAY07	17.7	70.0	48.4	28.5	28.8	30.2	45.2	16.4	46.1
JUN08/JUN07	25.9	46.1	44.3	31.0	31.6	30.0	44.8	26.6	26.3
JUL08/JUL07	30.6	85.8	43.2	40.3	40.8	45.7	35.2	29.9	84.2
AGO08/AGO07	22.0	101.3	42.5	35.7	36.3	41.7	43.0	21.6	26.4
SET08/SET07	27.9	116.5	44.1	42.8	43.4	49.5	44.5	29.0	41.4
OCT08/OCT07	31.0	60.8	40.9	37.5	38.3	41.1	34.0	29.9	63.9
NOV08/NOV07	11.1	1.2	59.8	17.6	18.2	7.4	60.6	13.7	11.6
DIC08/DIC07	16.6	(10.1)	69.6	20.5	17.0	8.4	67.8	14.0	49.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 14

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2007 / AÑO 2006
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	534		(971)	150	(1,553)	10,017	643	421	9,240
IVA		17,257	(2,444)				1,047	(295)	15,565
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(388)							440	53
INTERNOS COPARTICIPADOS		662	38		(46)		8	(36)	626
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			105			25	11	74	215
BIENES PERSONALES			(1)	1		345	71	1	415
CREDITOS Y DEBITOS		3,475	0					(96)	3,379
COMBUSTIBLES		1,010	67				21	(204)	893
- NAFTAS. LEY 23966		515	20				18	(67)	486
- GASOIL. LEY 23966		225	39				3	(103)	164
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		269	8				1	(35)	243
OTROS		490	(34)	27	(1)		6	(456)	32
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(288)		271	7,354	4,369	22	11,728
DERECHOS DE EXPORTACION	3,428				2,115			195	5,738
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,724							164	1,889
TOTAL	5,299	22,894	(3,529)	178	785	17,741	6,175	229	49,772

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO Nº 15

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722
Ganancias	10,455	10,091	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855	53,646
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	619	560	545	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308	995
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	82	60	47	47	37	41	55	62	80
Otros	147	8	2	3	7	9	2	1	1
Sobre la propiedad	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384
Bienes Personales	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495
Otros	230	145	146	143	172	192	233	454	514
Internos sobre bienes y servicios	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437
Al valor agregado	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229
Internos Unificados	1,738	1,747	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728	5,631
Combustibles líquidos	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701
Consumo de Energía Eléctrica	205	208	224	203	266	283	490	538	556
Otros	1,662	1,000	568	620	797	793	957	1,107	1,321
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306
Derechos de Importación	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803
Estadística de Importación	38	34	42	60	82	96	120	156	185
Derechos de Exportación	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055
Otros	74	90	69	(106)	120	129	238	214	263
Otros	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	24	24	48	(0)	192	112	530	38	237
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	354	302	223	283	499	757	869	1,063	1,355
Recursos cuasitributarios y otros	18	14	8	10	2	9	1	1	1
Contribuciones Sociales	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565
Empleados	2,486	2,164	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917
Empleadores	6,069	5,505	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459
Autónomos	1,115	1,013	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007
Deducciones	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Reintegros a la exportación	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Otros reintegros	0	0	0	(-)	(0)	(-)	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722
Personas físicas	3,937	3,702	3,542	4,995	6,163	8,192	9,987	12,777	17,624
A las Ganancias	3,708	3,634	3,493	4,944	6,120	8,142	9,930	12,714	17,542
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	82	60	47	47	37	41	55	62	80
Otros	147	8	2	3	7	9	2	1	1
Corporaciones y otras empresas	6,575	6,243	4,888	9,929	16,309	19,602	22,911	29,145	33,923
A las Ganancias	5,956	5,683	4,343	8,559	15,082	18,494	21,819	27,837	32,928
Activos (3)	19	10	11	7	4	5	8	9	7
Ganancia Mínima Presunta (3)	600	550	535	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299	988
Otros	0	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304	3,176
A las Ganancias, Beneficiarios del exterior.	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304	3,176
Otros	(0)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	60	43	44	60	62	55	59	65	71
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	60	43	44	60	62	55	59	65	71
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	100	3,021	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447	19,934
Transferencias de Inmuebles	54	44	47	66	89	116	167	382	439
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	46	44	40	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	70	14	16	17	20	21	7	6	4
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375
Bienes Personales	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375
Internos sobre bienes y servicios	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229
Al valor agregado	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229
Impuestos selectivos	5,850	5,620	6,773	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167	16,446
Cigarrillos	1,875	1,747	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881	4,686
Bebidas alcohólicas	36	32	21	44	73	73	83	95	129
Cerveza	50	49	60	45	101	131	153	149	228
Bebidas analcohólicas	90	68	81	116	163	189	235	312	380
Vehículos	20	10	0	0	0	0	0	0	22
Combustibles	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701
Energía eléctrica	205	208	224	203	266	283	490	538	556
Otros	96	87	64	167	319	456	653	724	744
Impuestos sobre servicios específicos	1,233	754	270	209	236	150	455	674	762
Seguros	194	116	51	9	12	8	9	11	13
Telefonía	33	49	63	81	76	110	251	417	473
Servicios financieros	855	445	58	2	2	2	0	1	1
Otros	151	144	99	117	146	31	196	246	275
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

Clasificación internacional (2)

En millones de pesos

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306
Derechos de Importación	1,976	1,575	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015	8,988
Derechos aduaneros	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803
Estadística de importación	38	34	42	60	82	96	120	156	185
Derechos de Exportación	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055
Operaciones cambiarias y otros	74	90	69	(106)	120	129	238	214	263
Otros	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	24	24	48	(0)	192	112	530	38	237
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	354	302	223	283	499	757	869	1,063	1,355
Recursos cuasitributarios	6	9	3	4	0	1	0	0	0
Otros	12	6	5	6	2	7	0	0	0
Contribuciones Sociales	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565
Empleados	2,486	2,164	1,894	2,373	2,835	3,616	4,990	7,052	12,917
Empleadores	6,069	5,505	6,184	7,539	9,702	12,397	17,726	23,939	32,459
Autónomos	1,115	1,013	763	716	1,061	1,387	2,032	5,615	7,189
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007
Deducciones	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Reintegros a la exportación	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Otros reintegros	0	0	0	(:)	(0)	(:)	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,445	3,178	3,028	4,079	4,777	5,388	6,727	8,235	9,890
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,810	1,651	1,669	2,189	2,514	2,526	2,897	3,317	3,890
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	804	757	703	1,016	1,270	1,705	2,250	2,936	3,500
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	831	769	656	875	993	1,157	1,580	1,982	2,500
Internos sobre bienes y servicios	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880	33,100
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880	33,100
Otros	1,290	1,005	1,424	1,405	1,737	2,030	2,111	2,374	2,300
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	10,847	9,775	10,596	14,332	18,063	21,786	27,292	34,489	45,290
RECAUDACION BRUTA TOTAL	61,643	56,807	63,440	89,439	119,533	144,648	181,512	238,623	320,297
RECAUDACION NETA TOTAL	61,061	56,276	62,218	88,072	117,969	142,763	179,547	236,710	317,403

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2008 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 17 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45	5.31
Personas físicas	1.39	1.38	1.13	1.33	1.38	1.54	1.53	1.57	1.71
A las Ganancias	1.30	1.35	1.12	1.32	1.37	1.53	1.52	1.57	1.70
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	2.31	2.32	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59	3.29
A las Ganancias	2.10	2.11	1.39	2.28	3.37	3.48	3.33	3.43	3.20
Activos (3)	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.21	0.20	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10
Otros	(:)	(:)	(:)	-	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.31
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.31
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.27
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0.04	1.12	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90	1.94
Transferencias de Inmuebles	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05	0.04
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86	1.89
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0.02	0.02	0.01	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	0.02	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33
Bienes personales	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33
Internos sobre bienes y servicios	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.46
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72	7.79
Al valor agregado	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72	7.79
Impuestos selectivos	2.06	2.09	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62	1.60
Cigarrillos	0.66	0.65	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48	0.45
Bebidas alcohólicas	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Cerveza	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Bebidas analcohólicas	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
Vehículos	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94
Energía eléctrica	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05
Otros	0.03	0.03	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09	0.07
Impuestos sobre servicios específicos	0.43	0.28	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08	0.07
Seguros	0.07	0.04	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05	0.05
Servicios financieros	0.30	0.17	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.05	0.05	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03	0.03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO Nº 17 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.40
Derechos de Importación	0.70	0.59	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86	0.87
Derechos aduaneros	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85
Estadística de importación	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.50
Operaciones cambiarias y otros	0.03	0.03	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03
Otros	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.10
Empleados	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.68	0.76	0.87	1.25
Empleadores	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.33	2.71	2.95	3.15
Autónomos	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.26	0.31	0.69	0.70
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14	26.70
Deducciones	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	-	(:)	-	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90	26.42
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1.21	1.18	0.97	1.09	1.07	1.01	1.03	1.01	0.96
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.64	0.61	0.53	0.58	0.56	0.47	0.44	0.41	0.38
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.28	0.28	0.23	0.27	0.28	0.32	0.34	0.36	0.34
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.29	0.29	0.21	0.23	0.22	0.22	0.24	0.24	0.24
Internos sobre bienes y servicios	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94	3.21
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94	3.21
Otros	0.45	0.37	0.46	0.37	0.39	0.38	0.32	0.29	0.22
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25	4.40
RECAUDACION BRUTA TOTAL	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38	31.10
RECAUDACION NETA TOTAL	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15	30.82

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2008 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 18 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	18.5	19.0	15.3	18.4	20.0	20.5	19.4	18.7	17.2
Personas físicas	6.4	6.6	5.7	5.7	5.2	5.7	5.6	5.4	5.6
A las Ganancias	6.1	6.5	5.6	5.6	5.2	5.7	5.5	5.4	5.5
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Compañías, sociedades de capital o empresas	10.8	11.1	7.9	11.3	13.8	13.7	12.8	12.3	10.7
A las Ganancias	9.8	10.1	7.0	9.7	12.8	13.0	12.2	11.8	10.4
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	1.0	1.0	0.9	1.5	1.0	0.8	0.6	0.5	0.3
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre la renta..... no clasificables	1.3	1.4	1.7	1.4	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	1.3	1.4	1.7	1.4	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la seguridad social	15.8	15.4	14.2	12.1	11.5	12.2	13.8	15.5	16.6
Empleados	4.1	3.8	3.0	2.7	2.4	2.5	2.8	3.0	4.1
Empleadores	9.9	9.8	9.9	8.6	8.2	8.7	9.9	10.1	10.2
Autónomos	1.8	1.8	1.2	0.8	0.9	1.0	1.1	2.4	2.3
Sobre la propiedad	2.1	6.8	8.9	8.7	8.1	8.0	7.8	7.6	7.4
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos permanentes sobre el patrimonio neto	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compañías, sociedades de capital o empresas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuestos sobre herencias, legados y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.2	5.4	7.9	6.8	6.6	6.7	6.6	6.5	6.3
Transferencias de Inmuebles	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	5.2	7.8	6.7	6.5	6.6	6.5	6.4	6.1
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0.1	0.1	0.1	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos no permanentes sobre la propiedad	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1.7	1.4	0.8	1.8	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1
Bienes Personales	1.7	1.4	0.8	1.8	1.4	1.3	1.2	1.1	1.1
Internos sobre bienes y servicios	42.7	38.6	35.8	32.9	34.3	33.4	33.0	32.3	30.7
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	31.1	27.3	24.5	23.8	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3
Iva bruto	31.1	27.3	24.5	23.8	26.3	25.8	26.2	26.5	25.3
Impuestos selectivos a la producción y al consumo de bienes	9.6	10.0	10.9	8.9	7.8	7.4	6.5	5.6	5.2
Cigarrillos	3.1	3.1	3.0	2.6	2.5	2.4	1.9	1.6	1.5
Bebidas alcohólicas	0.1	0.1	(:)	0.1	0.1	0.1	(:)	(:)	(:)
Cerveza	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Bebidas analcohólicas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	5.7	6.1	7.2	5.6	4.6	4.2	3.7	3.2	3.1
Energía eléctrica	0.3	0.4	0.4	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2
Otros	0.2	0.2	0.1	0.2	0.3	0.3	0.4	0.3	0.2
Impuestos sobre servicios específicos	2.0	1.3	0.4	0.2	0.2	0.1	0.3	0.3	0.2
Seguros	0.3	0.2	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1
Servicios financieros	1.4	0.8	0.1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.2	0.3	0.2	0.1	0.1	(:)	0.1	0.1	0.1
Otros impuestos sobre bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO Nº 18 (Hoja 2 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
Estructura porcentual

CONCEPTO (2)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	3.4	3.1	10.3	12.9	11.6	11.4	11.2	11.7	14.3
Derechos de Importación	3.2	2.8	2.1	2.6	2.8	2.7	2.9	3.0	2.8
Derechos aduaneros	3.2	2.7	2.0	2.5	2.7	2.6	2.8	2.9	2.8
Estadística de importación	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Derechos de Exportación	0.1	0.1	8.1	10.5	8.7	8.6	8.2	8.6	11.4
Transacciones cambiarias y otros	0.1	0.2	0.1	(0.1)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros	0.6	0.6	0.4	0.3	0.6	0.6	0.8	0.5	0.5
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(:)	(:)	0.1	(:)	0.2	0.1	0.3	(:)	0.1
Régimen Simplific. para Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.6	0.5	0.4	0.3	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	83.2	83.6	84.9	85.3	86.0	86.1	85.9	86.2	86.6
Deducciones	1.0	0.9	2.0	1.6	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9
Reintegros a la exportación	1.0	0.9	2.0	1.6	1.3	1.3	1.1	0.8	0.9
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	-	(:)	-	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	82.2	82.6	83.0	83.7	84.7	84.7	84.8	85.4	85.7
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	5.6	5.6	4.9	4.6	4.0	3.8	3.7	3.5	3.1
Impuestos permanentes sobre bienes raíces	3.0	2.9	2.7	2.5	2.1	1.8	1.6	1.4	1.2
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	1.3	1.3	1.1	1.2	1.1	1.2	1.3	1.2	1.1
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	1.4	1.4	1.1	1.0	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8
Internos sobre bienes y servicios	10.0	9.9	9.9	10.0	9.8	10.1	10.3	10.1	10.4
Impuestos generales sobre las ventas o valor agregado	10.0	9.9	9.9	10.0	9.8	10.1	10.3	10.1	10.4
Otros	2.1	1.8	2.3	1.6	1.5	1.4	1.2	1.0	0.7
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	17.8	17.4	17.0	16.3	15.3	15.3	15.2	14.6	14.3
RECAUDACION BRUTA TOTAL	101.0	100.9	102.0	101.6	101.3	101.3	101.1	100.8	100.9
RECAUDACION NETA TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

CUADRO Nº 19

COMERCIO EXTERIOR

En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I04	4,663	7,374
II	5,482	9,379
III	6,027	8,961
IV	6,275	8,836
AÑO	22,447	34,550
I05	5,966	8,446
II	7,580	10,706
III	7,443	10,916
IV	7,700	10,284
AÑO	28,689	40,352
I06	7,371	9,907
II	8,229	11,943
III	9,304	12,088
IV	9,247	12,519
AÑO	34,151	46,456
I07	9,159	11,146
II	10,261	13,693
III	12,694	14,466
IV	12,666	16,628
AÑO	44,780	55,933
I08	12,849	16,008
II	15,327	17,464
III	16,501	21,434
IV (*)	12,736	15,682
AÑO	57,413	70,588

VARIACION RESPECTO DEL MISMO

PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I05	27.9	14.5
II	38.3	14.1
III	23.5	21.8
IV	22.7	16.4
AÑO	27.8	16.8
I06	23.6	17.3
II	8.6	11.6
III	25.0	10.7
IV	20.1	21.7
AÑO	19.0	15.1
I07	24.3	12.5
II	24.7	14.7
III	36.4	19.7
IV	37.0	32.8
AÑO	31.1	20.4
I08	40.3	43.6
II	49.4	27.5
III	30.0	48.2
IV (*)	0.6	(5.7)
AÑO	28.2	26.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 20
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	06	3.02	3.06
II TRIM	06	3.03	3.07
III TRIM	06	3.05	3.09
IV TRIM	06	3.04	3.08
AÑO	06	3.03	3.07
I TRIM	07	3.06	3.10
II TRIM	07	3.04	3.08
III TRIM	07	3.10	3.14
IV TRIM	07	3.10	3.14
AÑO	07	3.08	3.11
I TRIM	08	3.11	3.15
II TRIM	08	3.08	3.12
III TRIM	08	3.01	3.05
IV TRIM	08	3.29	3.33
AÑO	08	3.12	3.16
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	06	2.8	2.8
II TRIM	06	0.1	0.1
III TRIM	06	0.6	0.6
IV TRIM	06	(0.3)	(0.3)
I TRIM	07	0.6	0.6
II TRIM	07	(0.4)	(0.4)
III TRIM	07	1.8	1.8
IV TRIM	07	0.2	0.2
I TRIM	08	0.3	0.3
II TRIM	08	(1.0)	(1.0)
III TRIM	08	(2.4)	(2.4)
IV TRIM	08	9.6	9.3
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	06	4.7	4.6
II TRIM	06	6.2	6.1
III TRIM	06	7.0	6.8
IV TRIM	06	3.2	3.2
AÑO	06	5.2	5.2
I TRIM	07	1.0	1.0
II TRIM	07	0.5	0.5
III TRIM	07	1.7	1.6
IV TRIM	07	2.2	2.1
AÑO	07	1.3	1.3
I TRIM	08	1.9	1.9
II TRIM	08	1.3	1.2
III TRIM	08	(3.0)	(2.9)
IV TRIM	08	6.2	6.0
AÑO	08	1.6	1.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal,
en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 21

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO		IPCNG		IPIM	
		VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM	05	3.2	8.2	0.6	7.5
II TRIM	05	2.6	8.8	3.2	8.2
III TRIM	05	2.5	9.8	2.9	7.9
IV TRIM	05	2.9	11.7	3.2	10.2
AÑO	05	-	9.6	-	8.5
I TRIM	06	3.1	11.6	2.8	12.6
II TRIM	06	2.4	11.4	2.1	11.5
III TRIM	06	1.8	10.6	1.7	10.2
IV TRIM	06	2.5	10.1	0.7	7.5
AÑO	06	-	10.9	-	10.4
I TRIM	07	2.5	9.5	1.4	6.0
II TRIM	07	1.8	8.8	4.2	8.2
III TRIM	07	1.6	8.6	5.0	11.6
IV TRIM	07	2.3	8.5	2.8	14.0
AÑO	07	-	8.8	-	10.0
I TRIM	08	2.5	8.5	2.6	15.3
II TRIM	08	2.3	9.1	3.4	14.5
III TRIM	08	1.5	8.9	2.7	12.0
IV TRIM	08	1.3	7.8	1.0	10.0
AÑO	08	-	8.6	-	12.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO**CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”**

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que los sistemas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estos sistemas son establecidos en las normas dictadas, en general, por el organismo recaudador, que determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc. -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas⁴⁷ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

47- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/12/08

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

. Pago a cuenta del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles Líquidos

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca. Vigencia: a partir del 1/10/96.
- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

. Pago a cuenta del impuesto a los Servicios de Radiodifusión

- El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA. Vigencia: a partir del 1/01/99.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el impuesto a las Ganancias, del impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 100% del impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Videogramas Grabados

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

. Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

. Pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

- El impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados. Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

- Los sujetos pasivos del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto Sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
BTU	British Thermal Unit
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.
-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
.-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.